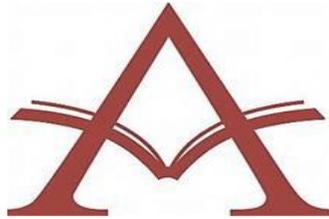


UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

**La Cultura Tributaria y su relación con la Recaudación
Fiscal en las Empresas Textiles del Centro Comercial
Gamarra, Lima 2020**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

CARLOS ORTIZ LEÓN
Código ORCID: 0000-0003-3977-1382

ASESOR:

Dr. JORGE LUIS FLORES BRAVO
Código ORCID: 0000-0003-2551-6401

LINEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

LIMA, PERÚ

DICIEMBRE, 2021

Dedicatoria

Dedico la presente investigación a mi Dios Bendito Glorioso Todopoderoso por iluminarme por cada paso que doy en mi proceso de formación; dedico también a mis padres, a mis hermanos y a mis abuelos, por brindarme su apoyo incondicional, económico, moral, su esfuerzo, su amor y su motivación que fue fundamental desde el inicio de mi carrera universitaria; también dedico a mi familia cercana y a todos quienes estuvieron a mi lado brindándome todo su apoyo, motivándome siempre a lo realizado en mi vida universitaria; asimismo, dedico a mis amigos y amigas compañeros de aula que compartimos gratos momentos de trabajo y de amistad durante todos estos años, hasta terminar nuestra carrera profesional y llegar a titularnos como contadores públicos al servicio del país.

Agradecimiento

Agradezco a mi Dios Bendito Glorioso Todopoderoso, por dame la vida, la salud, el trabajo, las alegrías, las capacidades para resolver los problemas de la vida y darme conocimientos para seguir adelante; agradezco también a mis padres, a mis hermanos y a mis abuelos por su apoyo incondicional durante todos estos años de mi vida profesional; también, agradezco a todos los directivos, profesores y trabajadores de la Universidad Peruana de las Américas, que participaron directa o indirectamente en nuestra formación académica, profesional, brindándonos consejos de vida para afrontar las adversidades duras, para llegar a ser profesionales del presente y del futuro y estar preparados para enfrentar los retos contables, empresariales y administrativos más fuertes que se presentan en las empresas y lograr su desarrollo económico financiero con rentabilidad sostenibles.

Resumen

El presente trabajo de investigación de tesis lleva como título: “La cultura tributaria y su relación con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020”; cuyo objetivo general fue, establecer la relación entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en las empresas textiles del centro comercial indicados.

La metodología de investigación utilizada fue, una investigación de enfoque cuantitativo, de tipo básica, de nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental, de corte transversal transeccional, de método hipotético deductivo analítico; considerando una población muestral censal no probabilística por conveniencia sesgada de 25 trabajadores de las empresas textiles. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta con el instrumento cédula de cuestionario de 20 preguntas con una entrevista corta no guiada; dichos datos fueron procesados mediante el paquete estadístico SPSS versión 25; cuyos resultados fueron de 0,976 grados de confiabilidad entre las variables por medio del Coeficiente Alfa de Cronbach; 97% de validez de la preguntas por juicio de expertos; 0,952 grados de correlación de la cultura tributaria con la recaudación fiscal; 0,855 grados de correlación para las obligaciones formales; 0,932 grados de correlación para las obligaciones sustanciales y de 0,932 grados para la ética tributaria; donde la significancia fue que el valor $p=0,00$ < menor al valor $q=0,05$ con un 95% de confiabilidad de los resultados y un 5% de no confiabilidad para aplicarse los resultados, lo que indica que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; concluyendo, que debe aplicarse la cultura tributaria para mejorar la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra.

Palabras claves: Cultura, tributación, recaudación, administración, fisco

Abstract

This thesis research work is entitled: "Tax culture and its relationship with tax collection in textile companies of the Gamarra Shopping Center, Lima 2020"; whose general objective was to establish the relationship between tax culture and tax collection in the textile companies of the indicated shopping center.

The research methodology used was a research with a quantitative approach, a basic type, a correlational descriptive level, a non-experimental design, a transectional cross section, and a hypothetical deductive analytical method; considering a non-probabilistic convenience biased census sample population of 25 workers from textile companies. For data collection, the survey technique was used with the 20-question questionnaire instrument with a short unguided interview; said data were processed using the SPSS version 25 statistical package; whose results were 0.976 degrees of reliability between the variables by means of Cronbach's Alpha Coefficient; 97% validity of the questions by expert judgment; 0,952 degrees of correlation of tax culture with tax collection; 0,855 degrees of correlation for formal obligations; 0,932 degrees of correlation for substantial obligations and 0,932 degrees for tax ethics; where the significance was that the value $p = 0.00$ <less than the value $q = 0.05$ with a 95% reliability of the results and a 5% non-reliability to apply the results, which indicates that the alternative hypothesis is accepted and the null hypothesis is rejected; concluding, that the tax culture should be applied to improve tax collection in the textile companies of the Gamarra Shopping Center.

Keywords: Culture, taxation, collection, administration, treasury

Tabla de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	iv
Palabras claves: Cultura, tributación, recaudación, administración, fisco	iv
Abstract.....	v
Keywords: Culture, taxation, collection, administration, treasury	v
Tabla de contenidos	vi
Lista de tablas	ix
Lista de figuras	xi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.1 Descripción de la realidad problemática	3
1.2 Planteamiento del problema	5
1.2.1 Problema general	5
1.2.2 Problemas específicos.....	5
1.3 Objetivos de la investigación.....	5
1.3.1 Objetivo general	5
1.3.2 Objetivos específicos.....	5
1.4 Justificación e importancia de la investigación	6
1.5 Limitaciones	8
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	9
2.1 Antecedentes.....	9
2.1.1 Internacionales.....	9
2.1.2 Nacionales.	14

2.2 Bases teóricas	19
2.2.1 Variable (X): Cultura tributaria	19
2.2.1.1 Definición de cultura tributaria.....	20
2.2.1.2 Obligaciones formales	21
2.2.1.3 Obligaciones sustanciales	21
2.2.1.4 Ética tributaria	22
2.2.1.5 Código de ética tributaria	22
2.2.2 Variable (Y): Recaudación fiscal	22
2.2.2.1 Definición de recaudación fiscal	23
2.2.2.2 Determinación tributaria.....	23
2.2.2.3 Facultad de fiscalización	24
2.2.2.4 Procedimientos tributarios	24
2.2.2.5 Cobranza coactiva.....	25
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	26
3.1 Enfoque de la investigación.....	26
3.2 Variables	26
3.3 Hipótesis	30
3.3.1 Hipótesis general	30
3.3.2 Hipótesis específicas.....	30
3.4 Tipo de investigación	30
3.5 Diseño de la investigación.....	31
3.6 Población y muestra	31
3.6.1 Población	31
3.6.2 Muestra	32
3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	33

3.8 Validez de los instrumentos por juicio de expertos.....	34
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	37
4.1 Análisis de los resultados	37
4.1.1 Estadística inferencial.....	39
4.1.2 Estadística descriptiva	45
4.2 Discusión	65
CONCLUSIONES.....	69
RECOMENDACIONES	70
REFERENCIAS	71
Apéndices	77
Apéndice 1: Matriz de consistencia.....	77
Apéndice 2: Instrumento de la variable (X): Cultura tributaria.....	78
Apéndice 3: Instrumento de la variable (Y): Recaudación fiscal.....	80
Apéndice 4: Juicio de expertos.....	82
Apéndice 5: Carta de autorización.....	88

Lista de tablas

Tabla 1: Variable (X) y sus dimensiones.....	27
Tabla 2: Variable (Y) y sus dimensiones.....	28
Tabla 3: Operacionalización de las variables, dimensiones e indicadores	29
Tabla 4: Cuadro de validez de los instrumentos por juicio de expertos	35
Tabla 5: Validez de la cantidad de encuestados	37
Tabla 6: Fiabilidad de los datos de los instrumentos de la variable (X).....	37
Tabla 7: Fiabilidad de los datos de los instrumentos de la variable (Y).....	38
Tabla 8: Fiabilidad de los datos de los instrumentos de ambas variables	38
Tabla 9: Prueba de normalidad de la variable (X) Cultura tributaria	39
Tabla 10: Prueba de normalidad de la variable (Y) Recaudación fiscal	40
Tabla 11: Correlación entre la variable (X) y la variable (Y)	41
Tabla 12: Correlación entre la primera dimensión y la variable (Y).....	42
Tabla 13: Correlación entre la segunda dimensión y la variable (Y)	43
Tabla 14: Correlación entre la tercera dimensión y la variable (Y)	44
Tabla 15: Las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra deben inscribirse con el RUC para tributar.....	45
Tabla 16: La emisión de los comprobantes de pago es una obligación formal.....	46
Tabla 17: Es necesario que las empresas textiles deben llevar una contabilidad completa	47
Tabla 18: Las obligaciones sustanciales se caracterizan por el pago de los tributos.....	48
Tabla 19: La extinción de la obligación sustancial solo se da con el pago de los tributos..	49
Tabla 20: Las cobranzas dudosas se refieren a las cobranzas de las deudas tributarias.....	50
Tabla 21: El Código de Ética sirve para fortalecer la institucionalidad de nuestro país	51
Tabla 22: Los principios que rigen el referido código son el respeto, compromiso, etc.	52
Tabla 23: El código tributario alude a las relaciones entre la Sunat y la ciudadanía	53

Tabla 24: El Código de Ética implica fortalecer la prevención y combatir la corrupción ..	54
Tabla 25: La determinación tributaria se fundamenta con el hecho generador.....	55
Tabla 26: La obligación tributaria se realiza desde la entrega de los productos o servicios	56
Tabla 27: La obligatoriedad se refiere a la declaración jurada y al pago deudor	57
Tabla 28: La forma discrecional es la fiscalización a cualquier contribuyente.....	58
Tabla 29: La inspección contable se refiere a los registros, libros y a estados financieros.	59
Tabla 30: La inspección de la informática es el control de los sistemas contables	60
Tabla 31: El fraccionamiento de pagos de la deuda es el más accesibles para pagar	61
Tabla 32: Si el fraccionamiento no se cumple se puede incurrir en las medidas cautelares	62
Tabla 33: Las medidas cautelares se refiere al amparo de las deudas a ser cobradas por la Sunat	63
Tabla 34: La cobranza coactiva se realiza para no perder los recursos dejados de pagar ...	64

Lista de figuras

Figura 1: Prueba de normalidad de la variable (X) Cultura tributaria.....	39
Figura 2: Prueba de normalidad de la variable (Y) Recaudación fiscal	40
Figura 3: Las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra deben inscribirse con el RUC para tributar.....	45
Figura 4: La emisión de los comprobantes de pago es una obligación formal.....	46
Figura 5: Es necesario que las empresas textiles deben llevar una contabilidad completa .	47
Figura 6: Las obligaciones sustanciales se caracterizan por el pago de los tributos	48
Figura 7: La extinción de la obligación sustancial solo se da con el pago de los tributos ..	49
Figura 8: Las cobranzas dudosas se refieren a las cobranzas de las deudas tributarias	50
Figura 9: El Código de Ética sirve para fortalecer la institucionalidad de nuestro país.....	51
Figura 10: Los principios que rigen el referido código son el respeto, compromiso, etc....	52
Figura 11: El código tributario alude a las relaciones entre la Sunat y la ciudadanía.....	53
Figura 12: El Código de Ética implica fortalecer la prevención y combatir la corrupción .	54
Figura 13: La determinación tributaria se fundamenta con el hecho generador	55
Figura 14: La obligación tributaria se realiza desde la entrega de los productos o servicios	56
Figura 15: La obligatoriedad se refiere a la declaración jurada y al pago deudor.....	57
Figura 16: La forma discrecional es la fiscalización a cualquier contribuyente	58
Figura 17: La inspección contable se refiere a los registros, libros y a estados financieros	59
Figura 18: La inspección de la informática es el control a los sistemas contables.....	60
Figura 19: El fraccionamiento de los pagos de la deuda es el más accesibles para pagar ..	61
Figura 20: Si el fraccionamiento no se cumple se puede incurrir en las medidas cautelares	62

Figura 21: ¿Las medidas cautelares se refieren al amparo de las deudas a ser cobradas por la Sunat 63

Figura 22: La cobranza coactiva se realiza para no perder los recursos dejados de pagar.. 64

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada: “La cultura tributaria y su relación con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020”; cuyo objetivo general fue, establecer la relación entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal de las empresas textiles del centro comercial señalados; presenta como variable (X) a la cultura tributaria y como variable (Y) a la recaudación fiscal.

La metodología de investigación aplicados fue de un enfoque cuantitativo, de tipo básico, de nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental con trabajo de campo, de corte transversal, de método hipotético deductivo analítico; cuya población muestral fue de 25 trabajadores de dichas empresas textiles; considerando que el problema principal es la alta evasión de los tributos por falta de una cultura tributaria que obligue voluntariamente a los contribuyentes a declarar y pagar sus tributos mensualmente.

Dentro de las dimensiones y de los indicadores de la realización de trabajo de investigación de tesis, se realiza una descripción de las obligaciones formales, que implica que estos contribuyentes se inscriban en la administración tributaria para obtener su RUC (Registro Único de Contribuyente), el cual es como el DNI de los contribuyentes; también se alude a la emisión de los comprobantes de pago como la emisión de las facturas, boletas de venta, liquidaciones de compra, notas de crédito y de débito y las guías de remisión de la empresa y del transportista; así como, se alude a la elaboración de los registros y libros contables hasta llegar a la elaboración de los estados financieros.

Dentro de las obligaciones sustanciales, se alude a el pago en efectivo o por medio de las transferencias bancarias en el pago de los tributos; se alude a las formas de extinción de las deudas tributarias mediante el pago, la determinación, la condonación, la consolidación y las resoluciones de las cobranzas dudosas; también, se describe con cumplir

con las normas del Código de Ética, que implica cumplir con los principios y deberes de los administrados o contribuyentes, suscribir el compromiso de no evadir y de no eludir las obligaciones tributarias y mejorar la recaudación fiscal por parte del Estado peruano.

En cuanto al desarrollo del esquema de la tesis, se ha descrito de la siguiente manera:

En el Capítulo I, se presenta el problema de la investigación, considerándose el problema general y los problemas específicos, así como establecer el objetivo general y los objetivos específicos, la justificación e importancia de la investigación y las limitaciones.

En el Capítulo II, se presenta al marco teórico con los alcances de los antecedentes nacionales e internacionales, el desarrollo de las bases teóricas que incluye a las dimensiones y a los indicadores con la definición de términos básicos del estudio.

En el Capítulo III, se presenta la metodología de la investigación utilizada, considerando el enfoque de la investigación, el tipo, el nivel, el diseño, el corte, la población, la muestra, las técnicas e instrumentos de la recolección de datos; considerando el procedimiento del procesamiento de los datos por el paquete estadístico SPSS 25.

En el Capítulo IV, se presenta los resultados de la investigación, considerando el análisis de los resultados mediante la prueba de normalidad, la prueba de las hipótesis, las tablas de frecuencias, con la discusión de dichos resultados.

Finalmente se presenta las conclusiones en base a los objetivos planteados, las recomendaciones relacionadas a las conclusiones, las referencias, los apéndices respectivos con la matriz de consistencia y otros elementos utilizados en la investigación.

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la realidad problemática

A nivel internacional, en Colombia, según Cartagena & Gómez (2020), los tenderos son una parte importante de contribuyentes de tiendas abiertas y de personas que realizan negocios como vendedores ambulantes sin cumplir con las normas tributarias que desconocen y que no son difundidas abiertamente por el Estado colombiano en estas tres municipalidades de las ciudades del Envigado, Caldas y Medellín; asimismo, se hace alusión que el Estado por estas evasiones tributarias deja de percibir cifras alarmantes de pesos colombianos que en los últimos 10 años podría llegar a los 365 billones de pesos que implicaría hacernos una idea del costo en hacer unas 24 veces el Metro de Bogotá.

Buena parte de la problemática depende de la cultura tributaria, entendiéndose ésta como una costumbre sana para la convivencia de la comunidad por encima del bien propio; depende de la honestidad y voluntad para el pago de los impuestos, que según Adam Smith, el Estado no debe intervenir en el juego de la oferta y la demanda de los empresarios, comerciantes, industriales y tenderos, pues por la afectación de sus utilidades por la tributación, se ven tentados a la informalidad para no pagar dichos tributos.

A nivel nacional, en nuestro país, según Cárdenas (2017), existen problemas en la recaudación fiscal por motivos de la evasión de impuestos al carecer los contribuyentes de una adecuada formación en cultura tributaria; por ejemplo, es el caso de los profesionales independientes que evaden el impuesto a la renta de cuarta categoría en el periodo del 2010 al 2015 ante la ineficiencia de las estrategias de fiscalización aplicadas por la administración tributaria; asimismo, dichos contribuyentes, desdoblan sus ingresos para emitir dobles recibos por honorarios y no ser afectos al pago de dicho impuesto a la renta, que afecta los métodos de cobranza establecidos por la administración tributaria; también se ha encontrado que diversos profesionales que emiten recibos por honorarios,

simplemente no las emiten por no tener la voluntad de hacerlo y al no existir ningún mecanismo que regule dicha anormalidad, los profesionales como médicos, odontólogos, obstetras, ingenieros, contadores, administradores, abogados, pequeños constructores, técnicos electricistas, técnicos de construcción, entre otros análogos, no emiten dichos comprobantes de pago que afectan la recaudación fiscal en todo el territorio nacional.

A nivel local, en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra ubicados en el conglomerado industrial y comercial de la Av. Gamarra en el distrito de la Victoria, provincia y departamento de Lima, diversos de estos pequeños, medianos y grandes industriales y comerciantes textiles, no emiten los comprobantes de pago como la factura, las boletas de venta, las liquidaciones de compra, las notas de crédito y de débito, las guías de remisión de la empresa y del transportista, los recibos por honorarios, entre otros comprobantes de pago.

También se ha observado, que la mayoría de estos empresarios textiles no cumplen con las obligaciones tributarias virtuales; pues, en la actualidad se hace énfasis en el trabajo remoto o virtual; sin embargo, aducen no conocer los mecanismos informáticos, responden que nunca han agarrado una computadora, no saben su manejo, no entienden el mecanismo de funcionamiento; y cuando se les pregunta por sus contabilidades, simplemente responden que mensualmente viene su contador a llevarse algunas facturas por ventas grandes y algunas boletas de ventas; pues la mayoría de las ventas que realizan diariamente, simplemente no emiten ningún comprobante de pago, contratan vendedores ambulantes, realizan remates y tampoco los clientes son de pedir los comprobantes de pago, existiendo una amplia cobertura de evasión tributaria que afecta la recaudación fiscal, considerando que las responsabilidades corresponde a la administración tributaria.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020?

1.2.2 Problemas específicos

Problema específico 1

¿De qué manera las obligaciones formales se relacionan con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020?

Problema específico 2

¿De qué manera las obligaciones sustanciales se relacionan con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020?

Problema específico 3

¿De qué manera la ética tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Establecer la relación de la cultura tributaria con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020

1.3.2 Objetivos específicos

Objetivo específico 1

Determinar la relación de las obligaciones formales con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020

Objetivo específico 2

Determinar la relación de las obligaciones sustanciales con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020

Objetivo específico 3

Determinar la relación de la ética tributaria con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020

1.4 Justificación e importancia de la investigación

Justificación teórica

La investigación se justifica teóricamente por la aplicación de las teorías tributarias existentes a nivel nacional e internacional; considerando que la evasión tributaria que afecta a la recaudación fiscal es un problema vigente en diversos países; también, para contrastar estos problemas, se recurre a los postulados teóricos como las normas legales a nivel tributario que tiene concordancia con las normas civiles, normas penales, normas administrativas a nivel de resolver controversias y conflictos por la vía de la vía administrativa no contenciosa. También es de justificación teórica que los empresarios textiles del Centro Comercial Gamarra, conozcan la Ley del IGV (Impuesto General a las Ventas), su Reglamento; Ley del IR (Impuesto a la Renta) en sus cinco categorías, siendo la principal para los casos empresariales a la renta de tercera categoría; conozcan y apliquen las normas del CT (Código Tributario), entre otras normas como las normas contables y financieras como las NIC, las NIIF, las CINIIF, los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados), las resoluciones del tribunal fiscal, etcétera.

Justificación práctica

La investigación se realiza para conocer procesos y procedimientos de control en la evasión tributaria; considerando que la administración tributaria está en la obligación de emitir normas para reformar la concientización de los empresarios textiles del Centro Comercial Gamarra y voluntariamente pagar sus tributos; los que conllevaría a frenar la alta informalidad, desconocimiento de la cultura tributaria; por lo que se busca mejorar la aplicación de las normas legales existentes, elaborar manuales de procesos y procedimientos

para el cumplimiento tributario, superando los problemas y aumentando la recaudación fiscal por la emisión de los comprobantes de pago, declarando y pagando sus impuestos.

Justificación social

La justificación del estudio es social, porque se presenta por la forma y por el fondo del asunto, considerando que la forma es elevar el nivel de cultura tributaria para aumentar la recaudación fiscal y que ello implica el mejoramiento de los presupuestos públicos y que Estado peruano vele por el bienestar de la población; es decir, se toca el fondo del asunto, considerando que las personas como empresarios y como ciudadanos son seres humanos, amparados por tratados, acuerdos, declaraciones internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que requieren mejorar sus niveles de vida, mantener la paz social y mantenerlos dicha paz social, percibiendo los trabajadores sus remuneraciones, sus beneficios sociales, sus ingresos económicos sin contratiempos ni excusas.

Justificación económica

La justificación económica se refiere al movimiento económico que se mantiene en las actividades empresariales de las organizaciones textiles del Centro Comercial Gamarra; pues dichas empresas funcionan con altos fines de lucro para cubrir sus costos operativos como el pago de alquileres de locales, pago de mantenimiento, pago de remuneraciones a los trabajadores, pago de derechos arancelarios, pago de tributos; así como, mantener sus actividades en función a obtener ganancias y utilidades para la empresa, cumplir con el pago a sus proveedores; así como considerando sus futuros proyectos de inversión.

Justificación metodológica

El estudio se justifica metodológicamente, porque se establece el enfoque cuantitativo del estudio, es de tipo básica, de nivel descriptivo correlacional causal, de diseño no experimental, de corte transversal, de método hipotético deductivo. Para la recolección de datos se utilizó las técnicas de la encuesta con una entrevista corta no guiada utilizando el

instrumento cédula de cuestionario por cada variable; así como, para el procesamiento de los datos se utilizó el paquete estadístico SPSS versión 25 y obtener los resultados esperados.

Importancia

El estudio es importante porque se busca ampliar la cobertura de la cultura tributaria para favorecer el incremento y la recuperación de la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra; considerando que, con el pago de los tributos, se debe favorecer a la población con mejores infraestructuras educativas, hospitalarias, de seguridad ciudadana, entre otras mejoras de las necesidades existentes.

La importancia también es para facilitar el conocimiento de las normas legales tributarias entre leyes, reglamentos, resoluciones de la superintendencia de administración tributaria, resoluciones tributarias, el Código Tributario, sus apéndices para conocer el grado de las infracciones y las multas en los casos de incumplimientos.

1.5 Limitaciones

Las limitaciones en la investigación fueron conseguir las informaciones contables, tributarias, administrativas de los empresarios textiles; pues, muchos se rehusaron en entregar sus estados financieros, en presentar sus sistemas informáticos contables, sus políticas de fraccionamiento de pagos tributarios, entre otros aspectos relacionados a la cultura tributaria que afecta la recaudación fiscal; también otra de las limitaciones fueron conseguir a los jueces expertos para revisar, evaluar y aprobar los instrumentos; pues se requieren que dichos profesionales acrediten sus grados de maestro, magister o doctor.

Las limitaciones se solucionaron solicitando información personal a un empresario textil del Centro Comercial de Gamarra que responde a Indumentaris EIRL con RUC 20600579119 del Jr. Humboldt 1583 Galería El Trébol, quién nos proporcionó las informaciones económicas y financieras pertinentes. Sobre los jueces expertos, se solucionó, solicitando a tres profesores de la Universidad para que nos apoye con sus firmas.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

Cartagena & Gómez (2020), realizaron una investigación de título: “La cultura tributaria de una parte de la población de los tenderos en el Municipio de Envigado, Caldas y una parte de la Ciudad de Medellín”, presentado por María Ángeles Cartagena Quintero y María Valentina Gómez Alfonso, para optar el título de Contador Público, Universidad Cooperativa de Colombia, Medellín, Colombia.

El objetivo principal de la investigación fue establecer la relación de la cultura tributaria con las obligaciones de los tenderos de Envigado, Caldas y una parte de Medellín.

La metodología utilizada fue de una investigación de enfoque cuantitativo, de tipo básico, de nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental, corte transversal transeccional, de método deductivo analítico; cuya población muestral fue la revisión documental, con utilización del instrumento cuestionario y la técnica de las encuestas, que en total fueron 29 encuestas, de las cuales 10 pertenecen al Municipio de Caldas, 10 en algunos sectores de Medellín, y 9 en el Municipio de Envigado; cuyos resultados fueron un análisis de la información obtenida basada en las encuestas, se contrastaron testimonios y se enmarcaron en la teoría consultada para la creación de una iniciativa que fortalezca la cultura de la contribución; concluyendo que los tenderos evaden impuestos de una manera consciente o inconsciente, no tienen una clara responsabilidad de la carga tributaria, solo buscan sus beneficios propios, el Estado colombiano no hace presencia con los tenderos de estos sectores, falta de educación tributaria y de cultura tributaria; por lo que se busca emprender iniciativas con el respaldo de los Núcleos de Apoyo Fiscal y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (NAF-DIAN), llevar formatos informativos y asesorarlos a los tenderos para cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Comentario: El presente trabajo de investigación colombiano coincide con nuestra investigación en el sentido que existe evasión tributaria en las micro empresas o tenderos colombianos; los cuales deben ser revertidos con aportes de creación de políticas y procedimientos tributarios para cumplir con estos compromisos de recaudación fiscal.

Valderrama & Vera (2018), realizó una tesis para obtener el título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría para la Universidad Estatal de Milagro, Ecuador, titulado: La cultura tributaria y su influencia en el pago del impuesto a la renta del Cantón Pedro Carbo en el año 2017.

En ella plantea la problemática sobre el desconocimiento de las obligaciones tributarias de parte de los comerciantes, la falta de información con respecto a los procesos de pago de los impuestos y en general un nivel bajo sobre cultura tributaria, su objetivo principal fue estudiar la relación de una cultura tributaria en la sociedad, es decir, que la cultura tributaria tenga incidencia en las obligaciones tributarias del impuesto a la renta.

La metodología empleada fue aplicada a una población obtenida de la base de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI) de personas naturales (7092) y jurídicas (347) del año 2017, la muestra coincide con la población, el diseño de investigación es no experimental, tipo de investigación básica, de nivel descriptiva-correlacional, instrumento utilizado fue la base de datos del Servicio de Rentas Internas (documental), el resultado principal fue que el bajo nivel de cultura tributaria incide directamente en el pago de impuesto del cantón Pedro Carbo y por lo tanto en la recaudación fiscal del país. La conclusión general fue que en el cantón Pedro Carbo no realizó un aporte considerable de sus impuestos, existiendo una disminución de 66.2% en el 2017 con respecto a lo recaudado en el año 2016, a pesar de que el Servicio de Rentas Internas se ha esforzado por crear estrategias que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Comentario: El antecedente descrito coincide con nuestra investigación en el sentido que existe evasión tributaria por falta de cultura de tributación que afecta la recaudación fiscal; por lo que se deben fortalecer las obligaciones tributarias con actos de conciencia, responsabilidad y por sobre todo un acto cívico que beneficia a los ciudadanos a que puedan contar con servicios públicos como salud, educación, construcción de carreteras, entre otros beneficios a la comunidad realizados con el pago de los tributos.

De León (2017), elaboró una tesis para obtener el grado de maestro en Ciencias Económicas para la universidad de San Carlos, Guatemala, titulado: “Estudio técnico de los programas educativos y estrategias para fomentar la cultura tributaria en la población estudiantil de Guatemala”

La autora plantea la problemática de deficiencia en la cultura tributaria en la población estudiantil de Guatemala, a pesar de los esfuerzos de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el Ministerio de Educación (Mineduc) y la no ejecución de programas educativos por convenio entre SAT-Mineduc; su objetivo principal fue realizar un estudio técnico sobre los programas educativos del convenio entre SAT-Mineduc, así mismo proponer estrategias que eleven el nivel de cultura tributaria en los estudiantes de Guatemala.

La metodología empleada fue aplicada a la población estudiantil de Guatemala de niveles de educación primaria, básicos y diversificado, la muestra es la misma de la población, el diseño de investigación es no experimental, tipo de investigación aplicada y centrada en un enfoque cuantitativo, de nivel correlacional, instrumento utilizado fue informes estadísticos documental. La conclusión general fue el desarrollo del trabajo ejecutado por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y el Ministerio de Educación sobre el desarrollo de cultura tributaria en Guatemala, centrado en programas como: cultura tributaria; participación y responsabilidad; integración de áreas (currículo

educativo actualizado y flexible); enseñanza de valores e indicadores de logro. Y dentro de cada programa la aplicación de diversas estrategias.

Comentario: Según el autor, el trabajo de investigación coincide con nuestra investigación que analizó el impacto de los programas educativos en la formación de la cultura tributaria en los niveles de educación básica y diversificada, así mismo plantean diversas estrategias para fortalecer la cultura tributaria y elevar la recaudación fiscal.

Amaguaya & Moreira (2015), realizaron una tesis para obtener el grado de contador público para la universidad de Guayaquil-Guayaquil, Ecuador, titulado: “La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil”.

En ella plantea la problemática de la falta de información en contribuyentes que no están obligados a llevar contabilidad, pero que manejan negocios sin una guía tributaria o alguien que los pueda orientar en las obligaciones tributarias, su objetivo principal fue diseñar una guía tributaria para que facilite el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, es decir, de negocios informales centradas en el rubro de comidas rápida.

La metodología empleada fue aplicada a una población 1800 locales de comida rápida según informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; con una muestra de 100 contribuyentes; el diseño de investigación es no experimental; de nivel descriptiva-correlacional; tipo de investigación centrada en un enfoque cuantitativo-cualitativo; entre las técnicas de recolección de datos utilizados fueron la observación, entrevista, encuesta, y entre los instrumento de recolección de datos utilizaron el cuestionario; el resultado principal fue que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad presentan falta de conocimiento sobre las obligaciones tributarias, desconocimientos de las normativas legales tributarias. La conclusión general fue que para mejorar la comprensión sobre conocimiento tributario se debe elaborar una guía tributaria ya que este grupo de personas

naturales presentan un nivel bajo de cultura tributaria.

Comentario: Según los autores en su trabajo de investigación confirma que el nivel de cultura tributaria es bajo en grupo de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Por ello se debe elaborar una guía tributaria para este grupo de contribuyentes, para que así sea fácil de entender, manejar y puedan cumplir con las obligaciones tributarias y de esta forma elevar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes y por consecuencia incrementar la recaudación fiscal, permitiendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Ecuador, tema coincidente con nuestra investigación.

Paredes (2015), realizó una tesis para obtener el grado de Magíster en Tributación y Finanzas por la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador, titulado: “La Evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012”.

El autor plantea la problemática sobre el descenso en la recaudación del Impuesto a la Renta situación que se presentó debido a la crisis económica en Ecuador entre el periodo 2009-2012, siendo su objetivo principal, determinar el grado de incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Guayas correspondiente al periodo 2009-2012.

La metodología empleada fue la aplicada, a la población económicamente activa de 992,716 personas de Guayaquil, con una muestra de 126 contribuyentes, el diseño de la investigación es no experimental, de nivel correlacional, tipo de investigación es básica o pura, cuyo instrumento utilizados fueron tanto el cuestionario como informes estadísticos que fueron emitidos por el Servicio de Rentas Internas, el resultado principal fue determinar las causas que llevan a la evasión tributaria perjudicando la recaudación fiscal, así como la falta de cultura tributaria. La conclusión general fue determinar que la

cultura tributaria por medio de la educación contribuye a la recaudación fiscal.

Comentario: El antecedente descrito por Paredes (2015), coincide con nuestra investigación en el sentido de que la evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Guayas, periodo 2009-2012; determina que la cultura tributaria se fortalecerá a través de la educación tributaria, incidiendo en la recaudación fiscal, lo que permite incrementar los recursos del Estado.

2.1.2 Nacionales.

Garay (2017), realizó un trabajo de investigación de tesis para obtener el título profesional de Contador Público por la Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú, titulado: “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca - Huánuco 2016”.

El autor en ella plantea la problemática relacionada al incumplimiento tributario, falta de identificación de los contribuyentes con sus obligaciones tributarias, con los impuestos, las tasas; su objetivo principal fue determinar de qué manera la cultura tributaria, especialmente el desconocimiento tributario, incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca, Huánuco 2016.

La metodología empleada fue aplicada a dos poblaciones; una conformada por 20 contribuyentes pertenecientes al registro de la administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Yarowilca y la otra población por 14 personales administrativos pertenecientes a la misma municipalidad, la primera muestra 20 contribuyentes, la segunda muestra conformada de 6 personales administrativos, cuyo diseño de investigación fue no experimental, tipo de investigación aplicada, nivel descriptivo correlacional, instrumento para la recolección de datos el cuestionario, el resultado principal fue encontrar que la cultura tributaria sí determina el incremento de

los ingresos y por consiguiente el incremento de la recaudación fiscal y que la difusión tributaria es un medio que también contribuye en dicho incremento. La conclusión general fue que la incidencia de la cultura tributaria permitió elevar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yarowilca- Huánuco.

Comentario: La investigación realizada por Garay (2020) coincide con nuestra investigación, considerando elevar la recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca, Huánuco, determinando que los contribuyentes carecen de cultura tributaria, desconocimiento de los procedimientos para hacerle frente a sus obligaciones tributarias; afectando en la recaudación fiscal, los cuales debe mejorarse con el aporte de sugerencias, conclusiones y resultados favorables.

Gonzáles (2019), realizó un trabajo de investigación para obtener el grado académico de Maestro en Ciencias Contables y Financieras por la Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú, en la tesis titulada: “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018”.

En la investigación se plantea la problemática de alcanzar metas para aumentar la presión tributaria debido a la falta de una legislación tributaria; siendo el objetivo principal de analizar la incidencia de la Evasión Tributaria en la Recaudación Fiscal de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana, período 2014-2018”.

La metodología empleada, fue aplicada a una población de 421 contribuyentes, una muestra de 78 personas, el diseño de investigación es no experimental-transversal, tipo de investigación aplicada, nivel descriptivo, instrumento exploratorio, cuestionario de recolección de datos, el resultado principal obtenido fue la falta de conciencia tributaria la cual incide en la recaudación fiscal en las empresas de Delivery-Pymes en Lima-Metropolitana. La conclusión general fue que se encontró relación entre la evasión

tributaria y la recaudación fiscal de las empresas de Delivery-Pymes a nivel de Lima Metropolitana, lo cual beneficia a las necesidades básicas de la población.

Comentario: El antecedente analizado coincide con nuestra investigación en el sentido de que la evasión tributaria tiene incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018; se resalta medidas para combatir la informalidad de los contribuyentes, obligación de presentar los registros y libros electrónicos, la facturación de ingresos, aumento de la recaudación fiscal y por consiguiente elevar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

Cárdenas (2017), realizó un trabajo de investigación de tesis para obtener el grado académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Tributaria, empresarial y Fiscal por la Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú; tesis titulada: “Estrategias de la Administración Tributaria y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta en los profesionales independientes”.

El autor plantea la problemática relacionada a los niveles de recaudación fiscal en el Perú en el 2015, dichos datos estaban por debajo del promedio de los países de América Latina y el promedio de la OCDE; su objetivo principal fue, determinar las estrategias adecuadas para que deben asumir la Administración Tributaria para incrementar la recaudación fiscal.

La metodología de investigación empleada fue aplicada a una población de 8,500 trabajadores independiente pertenecientes a la Mediana y Pequeños contribuyentes de Lima Metropolitana, con una muestra de 368, diseño no experimental, tipo de investigación aplicada, nivel descriptivo-explicativo, cuestionario como instrumento de recolección de datos, el resultado principal fue determinar estrategias de fiscalización que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones tributarias de estos profesionales independientes. Concluyendo que la identificación de las estrategias que contribuyen a

la ampliación de la base tributaria, influyendo en la recaudación del impuesto a la renta de los profesionales independientes, ampliando la base tributaria del Estado peruano.

Comentario: En antecedente descrito por Cárdenas (2017) determinó el efecto negativo de la evasión tributaria en la recaudación tributaria de profesionales independientes por la falta de eficiencia de estrategias de fiscalización. Tema coincidente con nuestra investigación, que tiene como propósito elevar la recaudación fiscal, mejorando la incidencia en el cumplimiento del impuesto a la renta de los profesionales independientes.

Díaz & Obregón (2019), realizaron un trabajo de investigación de tesis para obtener el título profesional de Contadora Pública por la Universidad Privada del Norte, Lima, Perú, titulado: “La evasión tributaria y su efecto en la recaudación fiscal de los comerciantes de abarrotes del Mega Mercado Huamantanga del distrito de Puente Piedra del año 2017”.

Las autoras plantean la problemática relacionada al nivel de evasión tributaria, la cual es superior a países desarrollados y de países de América Latina, lo cual afecta la inversión en salud, educación, etcétera. Su objetivo principal fue, determinar en qué medida la recaudación fiscal es afectado por la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Mega Mercado Huamantanga del Distrito de Puente Piedra, 2017.

La metodología de investigación utilizada fue la aplicada, con una población de 48 comerciantes pertenecientes al rubro de abarrotes del Mercado Huamantanga, como muestra seleccionada 43 comerciantes, diseño no experimental, tipo de investigación aplicada, nivel explicativo relacional-causal, instrumento de recolección de datos fue el cuestionario, el resultado principal fue que la afecta la recaudación fiscal es afectado por la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Mercado Huamantanga, siendo

la informalidad, las bandas organizadas que promueven el comercio ambulatorio, algunas de las causantes de la evasión tributaria y por lo tanto los responsables de la disminución de la recaudación fiscal. La conclusión general fue la evasión tributaria y a considerar específicamente la deficiencia en cultura tributaria terminaron afectando la disminución de la recaudación fiscal.

Comentario: La investigación realizada por Díaz y Obregón (2019), coincide con nuestra investigación sobre la evasión tributaria y su efecto en la recaudación fiscal de los comerciantes de abarrotes del Mega Mercado Huamantanga del Distrito de Puente Piedra en el año 2017; se identifican las causas diversas que afectan a la recaudación fiscal como las bandas organizadas fomentan la evasión tributaria y a ello se suma la escasa capacitación tributaria por parte de la Sunat y la falta de conciencia tributaria por la incertidumbre de los gobiernos que mal utilizan los impuestos, la burocratización del Estado con las limitaciones de beneficios a la población peruana; los cuales deben ser revertidos con políticas estratégicas para mejorar los niveles de recaudación tributaria.

Ortega (2017), realizó un trabajo de investigación para obtener el título profesional de Contador Público por la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, Perú, con la tesis titulado: “Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2014-2015”.

En dicha investigación se plantea la problemática de la falta de cultura tributaria, el incumplimiento de pagos impuestos lo que afecta a la recaudación tributaria de la Municipalidad provincial de Puno; cuyo objetivo principal fue, evaluar la incidencia en la recaudación tributaria debido a la cultura tributaria durante los periodos 2014 y 2015.

La metodología empleada fue a una población de 16,270 contribuyentes, muestra de 242, diseño de investigación no experimental, tipo de investigación básica o pura, nivel descriptivo utilizaron como instrumento de recolección de datos el cuestionario y se

apoyaron de análisis documental, el resultado principal fue que del 100% de los contribuyentes tomados como muestra, solo el 46.28% tienen conocimiento sobre los impuestos municipales, lo cual demuestra que la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno. La conclusión general fue que el 70.25% de los contribuyentes no recibieron información sobre temas tributarios afectando la recaudación tributaria.

Comentario: El antecedente analizado de Ortega (2017), coincide con nuestra investigación en el sentido que existe un bajo nivel de cultura tributaria sobre el impuesto predial, el desconocimiento de la Ley de Tributación Municipal y la escasa orientación tributaria terminan influyendo en la baja recaudación fiscal; los cuales deben ser mejorados, reemplazando las políticas de cobranzas, las políticas de conciencia tributaria involucrando a los valores como la responsabilidad frente a las obligaciones tributarias.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Variable (X): Cultura tributaria

Burga, (2016) sostiene que, para el fortalecimiento de la cultura tributaria, la cual refiere al grupo de principios, opiniones y actitudes que comparte la sociedad con relación a la tributación y las regularizaciones que la presiden, y las cuales al mismo tiempo dirigen al acatamiento tributario permanente. Asimismo, las personas deben estar al corriente del tema fiscal y, de igual modo, entender la importancia de sus obligaciones fiscales. Además, se menciona que el núcleo del impulso de la cultura tributaria es precisamente la información.

De acuerdo con Carrillo (2018), la cultura tributaria involucra la comprensión pensativa, reflexiva y racional de lo que implica ser un ser pensante, de acuerdo al pago de impuestos de buena fe, dicho de otra manera, la razón de que se llegue a concebir el cumplimiento de sus deberes fiscales, pero de manera voluntaria. Asimismo, se conecta

directamente con la conciencia o noción del reglamento determinado por el Estado, quienes requieren de manera obligatoria que todas las personas que son miembros acérrimos del país, cumplan con la cancelación de sus tributos para satisfacer las exigencias de la comunidad.

Según Vela, (2017), por lo general en los países pertenecientes a Latinoamérica, se ha notado predominio de un comportamiento colectivo social desfavorable al cumplimiento de tributos, la cual se denomina como carencia de cultura tributaria, la cual se exhibe en cualidades de refutación, oposición y elusión los mencionados gravámenes, es decir, se presentan en forma de incumplimiento de las normas tributarias.

2.2.1.1 Definición de cultura tributaria

Apaza (2018), indica que la noción de cultura es una de las definiciones mayormente concéntricas de la filosofía; sin embargo, vale la pena mencionar que en el interior de las academias de filósofos, resultar dificultoso abordar nociones específicas de lo que la cultura representa o expresa, debido a que cada ser humano posee una percepción disímil de dicha expresión, pese a que se dirija a una finalidad propia. En ese contexto, la cultura tributaria, es el cimiento principal para el desarrollo financiero de una nación, debido a que dicha cultura engloba diversas actitudes que se dividen dentro de un ámbito social colectivo con relación a los tributos y al cumplimiento de las normas fiscales.

La cultura tributaria es la conducta que los contribuyentes acogen, la expresión delante de la Administración Tributaria, la manera como los aportantes afrontan sus responsabilidades y retribuciones en frente de la gestión de tributos. Este concepto tiene origen con la instrucción tributaria, prosigue con la concepción de conocimiento fiscal y concluye con la plena cultura tributaria, dicho de otra manera, finaliza con la revelación de un estilo adecuado de conocimiento tributario ante el mecanismo fiscal del gobierno. (Lizana, 2017).

2.2.1.2 Obligaciones formales

Ipanaqué (2018), indica que las obligaciones formales se encuentran ligadas a formulismos que los aportadores deben acatar, entre los cuales se tiene a: la autorización y entrega de vouchers de pagos en base a los despachos efectuados, exposición del affidavit, entre otros. Asimismo, es importante poseer un correcto control de los libros contables conforme a las normativas estipuladas, así como acceder al ejercicio de comprobación y verificación fiscal.

Carhuachinchay (2016), menciona que las obligaciones formales simbolizan los compromisos que se centran en la obligación primordial y que yacen de una interconexión que se presente entre el sujeto activo (gestor tributario) y el sujeto pasivo de la responsabilidad tributaria (contribuyente) con el propósito de suministrar su adecuado desempeño al cumplir con tal obligación.

2.2.1.3 Obligaciones sustanciales

De acuerdo con Quintana (2019), las obligaciones sustanciales surgen de las correlaciones jurídicas derivadas de las leyes tributarias, en la cual se incluye el pago de impuestos y contribuciones al gobierno estatal, todo ello como resultado del presupuesto generado por la realización.

En lo que respecta a las obligaciones sustanciales, es necesario exponer de manera adecuada las bases imponibles de las ventas, además de un estudio de coste apropiado y manifestar de manera clara los gastos tanto deducibles como los que no lo son, ello con la finalidad de establecer adecuadamente los pagos de los gravámenes y eludir la declaración de montos o información errónea. Asimismo, los sueldos merecen ubicarse en planilla para la correcta cancelación de aportes y contribuciones. (Mantilla, 2019).

2.2.1.4 Ética tributaria

Almeida (2017), señala que la ética tributaria se relaciona dependiendo de la edad del contribuyente. Por lo tanto, se demuestra que cuanto mayor es la edad, la moral tributaria o fiscal se incrementa. Del mismo modo, dicha relación se desarrolla en la situación profesional de una persona, es decir, si es un trabajador con salario o un empleado autónomo. Los trabajadores con salario serán aquellos con mayor moral tributaria porque tienen menos oportunidades de evasión tributaria y por lo tanto cometen menos infracciones tributarias.

Según Daza, Sánchez & Lemus (2020), la ética tributaria refiere a los principios dogmáticos incluidos a régimen fiscal constitucional de un gobierno, sea nacional o internacional, en los que prevalecen la transparencia y justicia en relación al gasto público y legal.

2.2.1.5 Código de ética tributaria

Sunat (2019), sostiene que el código de ética se define como una pauta para la acción, rectifica nuestro comportamiento en cuanto a políticas y nociones institucionales, además sirve como base para rebatir comportamientos y acciones prohibidas por las normas tributarias. Por el contrario, el código de ética tributario motiva a la sociedad a adquirir conductas concernientes con la ética, la integridad y franqueza pública. Por otro lado, SUNAT indica que el código de ética compone una contribución de gran valor a la organización, y la aplicación de la ética en dicho aspecto incurrirá en el reforzamiento de la confianza social.

2.2.2 Variable (Y): Recaudación fiscal

Los ingresos que recauda el gobierno son mayormente los impuestos y contribuciones, de los cuales se emplea el capital para ofrecer servicios públicos de alta calidad, entre ellos podemos mencionar al servicio de educación, seguridad, carreteras,

proyectos de saneamiento y sustento a beneficencias para las personas de bajos recursos. En ese sentido, las autoridades relacionadas a la Administración Tributaria son responsables de la recaudación de impuestos de acuerdo con la Ley. Por lo tanto, para mejorar la eficiencia, es necesario intercambiar experiencias con otras autoridades competentes y obtener asistencia técnica de otras naciones. (Medina, 2019)

De acuerdo con Jiménez & Paucar (2020), la recaudación fiscal es el mecanismo principal de los regímenes actuales, porque estos son solo fondos que el Estado puede administrar, y deben destinarse a diferentes puntos, como la gestión pública, la educación, la salud, el empleo, entre otros aspectos.

Cornejo (2017), menciona que la recaudación fiscal es fundamental para el país, puesto que le permite formular planes financieros para años fiscales posteriores al Estado, de manera que se manifieste el interés a los sectores orientados a la importancia social como lo son el sector de educación, salud, etc. Además, los ingresos tributarios permitirán al gobierno desarrollar sus labores económicas efectivamente

2.2.2.1 Definición de recaudación fiscal

Según Curo & García (2017), la recaudación fiscal se define como un conjunto de reglamentos determinados a cerca de los tributos, derechos, contribuciones, etc., que son recaudadas en base a los contribuyentes o deudores tributarios que cumplen o incumplen los gravámenes establecidos. Asimismo, es SUNAT la entidad responsable de recaudar tales impuestos

2.2.2.2 Determinación tributaria

De acuerdo con Bustamante (2019), la resolución de determinación tributaria refiere a la acción de la autoridad tributaria de notificar al deudor tributario los resultados de

su labor encaminada a inspeccionar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y determinar la presencia de deudas tributarias.

Ramírez (2019), sostiene que, desde la perspectiva del poder de determinación tributaria, la Administración Tributaria en el artículo 59 inciso b) del Código Tributario precisa la acción de determinación de la obligación tributaria como la comprobación de la implementación del evento que genera la obligación tributaria, el contribuyente, el impuesto base y el impuesto a pagar

2.2.2.3 Facultad de fiscalización

Según Cristóbal (2019), el Código tributario, otorga a la oficina tributaria la facultad de recaudar, verificar, inspeccionar, determinar y resolver polémicas, además le ofrece la posibilidad de asignar ordenanzas y castigos con relación al cumplimiento de las obligaciones fiscales. Dichas facultades han sido concedidas para lograr el objetivo principal, el cual se rige en crear ingresos para las finanzas públicas.

Capia (2019), menciona que la facultad de fiscalización refiere principalmente al carácter general de la fiscalización, en otras palabras, es sinónimo del comportamiento general de los organismos de recaudación y administración tributaria; puesto que, su contenido específico fue anticipadamente prescrito por la Ley y reside en un conjunto de facultades circunstanciales (definidos por la forma y tempo del ejercicio). Asimismo, se pueden hallar en el artículo 62 del Código Tributario.

2.2.2.4 Procedimientos tributarios

Carrillo (2018), indica que la administración tributaria es una organización que tiene la facultad de efectuar las actividades tributarias necesarias, lo que le permite desarrollar funciones de control tributario mediante la implementación de procedimientos tributarios de revisión y fijación de obligaciones fiscales. Dichas prácticas están diseñadas

para verificar la autenticidad de la información proporcionada por los contribuyentes para liquidar los impuestos correspondientes.

Cahuana (2019), indica que los "Procedimientos Tributarios" del Libro III del Código Tributario no sujetan normas de sistema relacionadas con los procedimientos administrativos de recaudación, fiscalización, consulta tributaria y procedimientos de sanción tributaria.

2.2.2.5 Cobranza coactiva

Sunat (2018), la cobranza coactiva consiste en un proceso que SUNAT emplea, el cual tiene como finalidad demandar el acatamiento y cumplimiento de los compromisos tributarios que el contribuyente no haya podido pagar. Dicho cobro la lleva a cabo un funcionario llamado Ejecutor coactivo; y que además de tal, coopera con el funcionario llamado asistente obligatorio, a quien se le denomina Auxiliares coactivos.

León (2020), sostiene que la cobranza coactiva constituye a una estrategia de recaudación fraudulenta u omitida de un contribuyente en contra de las regulaciones tributarias, y tiene como objetivo reducir al dejar de pagar las deudas fiscales para su propio beneficio, por lo tanto; la cobranza coactiva se emplea mediante una entidad procesal para cumplir efectivamente con los pagos pendientes, al margen de la situación pertinaz del contribuyente deudor.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque de la investigación

Valderrama (2018), sostiene que el enfoque de una investigación conduce a la determinación de elementos estadísticos que permitan la cuantificación de variables, dimensiones e indicadores; a lo cual se le califica como enfoque cuantitativo, en los cuales se suele aplicar el manejo cuantificado en las variables o el empleo de datos numéricos como, por ejemplo, en la población, muestra, resultados, entre otros. Del mismo modo, también se conoce otro enfoque como lo es el enfoque cualitativo, el cual involucra la realización de cualidades hipotéticas y finalmente, el enfoque mixto que es la composición de ambos enfoques.

En nuestro estudio, se empleó el enfoque cuantitativo, debido a que se hace uso de factores numéricos para identificar el valor de la población, muestra, los resultados de la escala de Likert obtenidos mediante la recolección de datos, la data de información, los puntajes de la validez del juicio de expertos, la correlación de las variables y todos los resultados obtenidos por medio del software SPSS. 25.

3.2 Variables

Variable (X): Cultura tributaria

Carrillo (2018), la cultura supone la noción de meditar y actuar racionalmente, ya que esa es la cuestión de considerarse un ser reflexivo, la cultura tributaria guarda relación con lo mencionado en base al significado de cultura y con la tributación adecuada, o sea, la cultura tributaria refiere al adecuado accionar de las obligaciones en materia de tributos y el cumplimiento puntual y consciente por parte del contribuyente. Asimismo, se vincula con la percepción de la normativa estipulada por el gobierno del país, dichas leyes imponen necesariamente que los habitantes de la nación cumplan con el pago de sus impuestos.

En ese sentido, la cultura tributaria se denota como el grado de conocimiento que los contribuyentes poseen en base a sus responsabilidades tributarias y el mecanismo fiscal en sí. Asimismo, la cultura tributaria es pieza fundamental del desarrollo de un país, puesto que sin una cultura tributaria la sociedad incurre en la evasión de los tributos, generando de tal forma pérdidas de recaudación y con ello, las prestaciones de servicios estatales no pueden consolidarse.

Tabla 1: Variable (X) y sus dimensiones

VARIABLE	DIMENSIONES
(X): Cultura tributaria	X.1 Obligaciones formales X.2 Obligaciones sustanciales X.3 Ética tributaria

Fuente: Elaboración propia.

Variable (Y): Recaudación fiscal

Cornejo (2017), señala que la recaudación fiscal se considera como una parte trascendental para el sostenimiento de una nación, debido a que su desarrollo conlleva a determinar programaciones de efectivo que servirán al gobierno para años futuros, lo cual es de suma importancia para la aplicación en sectores que se relacionan con la preocupación social como es el caso de la educación, salud, infraestructura, medio ambiente, etc. Asimismo, el efectivo recaudado en materia fiscal servirá como desarrollo financiero para las ocupaciones que poseen las autoridades en su gobierno.

En ese marco, la recaudación fiscal en nuestro país se desarrolla de manera lenta y poco conveniente, debido a la deficiencia que tiene el sistema tributario, así como la falta de

concientización del pago de gravámenes que deben realizar los individuos de una sociedad. Además, se debe tener en cuenta que en el Perú se compone un porcentaje muy bajo de recaudación de efectivo, puesto que el cumplimiento de las tasas e impuestos que se le aplican a los individuos, basándose en su ocupación y condición de vida, no poseen un cumplimiento adecuado, generando así pérdidas financieras para el país, su desarrollo y a la sociedad en general.

Tabla 2: Variable (Y) y sus dimensiones

VARIABLE	DIMENSIONES
(Y): Recaudación fiscal	Y.1 Determinación tributaria Y.2 Facultad de fiscalización Y.3 Procedimientos tributarios

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3: Operacionalización de las variables, dimensiones e indicadores

Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION	ESCALA DE LIKERT
(X): Cultura tributaria	La cultura supone la noción de meditar y actuar racionalmente, ya que esa es la cuestión de considerarse un ser reflexivo, la cultura tributaria guarda relación con lo mencionado en base al significado de cultura y con la tributación adecuada, o sea, la cultura tributaria refiere al adecuado accionar de las obligaciones en materia de tributos y el cumplimiento puntual y consciente por parte del contribuyente, (Burga, 2016).	Operacionalmente, la cultura tributaria es la declaración de los tributos en el Programa de Declaración Telemática – PDT y el pago de los mismos en las agencias bancarias o financieras, considerando el grado de conocimiento y razón que la población debe tener acerca de los fines; en ese sentido, la cultura tributaria es la forma de concientización propia de cada persona para pagar voluntariamente sus propias obligaciones tributarias, (Burga, 2016).	Obligaciones formales	Inscripción en el RUC	Ordinal	1. Nunca () 2. Casi nunca () 3. A veces () 4. Casi siempre () 5. Siempre ()
				Emisión de comprobantes		
				Registros y libros contables		
			Obligaciones sustanciales	Pagos en efectivo		
				Extinción de la obligación		
				Cobranza dudosa		
			Ética tributaria	Código de ética		
				Principios y deberes		
				Suscripción al compromiso		
(Y): Recaudación fiscal	La recaudación fiscal se considera como una parte trascendental para el sostenimiento de la nación, debido a que su desarrollo conlleva a determinar programaciones de efectivo que servirán al gobierno para años futuros, lo cual es de suma importancia para la aplicación en sectores que se relacionan con la preocupación social. (Medina, 2019).	Operacionalmente, se conoce a la recaudación fiscal como la recaudación de los recursos económicos por parte de la administración tributaria; considerando realizar dicha recaudación mediante el pago de los tributos por parte de los contribuyentes. Esta forma de recaudación sirve para la formación del presupuesto nacional y su desembolso para los proyectos de inversión pública, (Medina, 2019).	Determinación tributaria	Hecho generador gravado	Ordinal	1. Nunca () 2. Casi nunca () 3. A veces () 4. Casi siempre () 5. Siempre ()
				Nacimiento de la obligación		
				Exigibilidad y obligatoriedad		
			Facultad de fiscalización	Forma discrecional		
				Inspección contable		
				Inspección informática		
			Procedimientos tributarios	Fraccionamiento de pagos		
				Medidas cautelares		
				Cobranza coactiva		

Fuente: Elaboración propia

3.3 Hipótesis

3.3.1 Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

3.3.2 Hipótesis específicas

Hipótesis específicas 1

Las obligaciones formales se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Hipótesis específicas 2

Las obligaciones sustanciales se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Hipótesis específicas 3

La ética tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

3.4 Tipo de investigación

Baena (2017), sostiene que se han establecido variedad de tipos de investigación, entre las cuales tenemos a la investigación básica, científica, predictiva, explicativa, aplicada, exploratoria, y otros; no obstante, se conocen principalmente a tres: enfoque cuantitativo, enfoque cualitativo y enfoque mixto; que depende de la combinación de ambos enfoques. La investigación, se determina de las siguientes formas: En primer lugar, tenemos a la forma pura, la cual proyecta la teoría. En segundo lugar, la forma aplicada, la cual comprara a la teoría con la realidad y propone algunos tipos de formas de investigación tal como: Descriptiva, Experimental, Exploratoria, Correlacional, Explicativa, Comparativa, De campo o laboratorio, Documental, Otros.

En tal contexto, en nuestro caso, las empresas textiles refieren al tipo de investigación básico, teórico, puro o fundamental, debido a que todos los tipos mencionados resultan lo mismo, teniendo en cuenta la aplicación los conceptos de tributación, estados financieros, estados tributarios, bases teóricas, entre otros aspectos, los cuales se utilizaron para el conocer el desarrollo de la investigación.

3.5 Diseño de la investigación

Baena (2017), señala que el diseño de una investigación consiste en la realización de un plan estratégico que se desempeñará para la concesión de los objetivos planteados en el estudio; igualmente, el diseño de la investigación vale para reunir data, la cual servirá de apoyo para poder validar las hipótesis; así pues, es necesario que el diseño de la investigación cumpla de manera adecuada con el planteamiento del problema.

En ese sentido, en nuestra tesis, el diseño de la investigación es no experimental, debido a que no se transforman, no se manipula, ni se perturban las variables; al contraste, la descripción y la evolución del estudio mantiene una estructura coherente y lógica, teniendo en consideración el esquema del desarrollo de la investigación con lo que se determinó anteriormente para su elaboración.

3.6 Población y muestra

3.6.1 Población

Arias, Miranda, & Villacís (2016), puntualizan que la población refiere a un grupo de casos determinados, asequibles, registrables numéricamente y restringidos, tomando en cuenta el número de personas definido, tratados, objetos, organizaciones, consumidores, circunstancias, acontecimientos, y otros; que se examinan con las variadas sistemáticas, cuyas tienen que demarcarse de forma clara con respecto a las particularidades de la población y a las características de contenido, espacio y periodo. Además, la población se

describe la integralidad de elementos a los cuales se les efectúan análisis; tal como, para instaurar que el punto de partida para obtener un muestreo asegurado es la fijación del número de la población apropiadamente, confiablemente, cuya representación estadística se define con la letra (N).

En tal aspecto, en nuestra tesis la población estará delimitada por veinte y cinco (25) personas, los cuales laboran en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, y que además participan de la encuesta aplicada y responden a las interrogantes de los instrumentos o cédula de cuestionarios formulado anteriormente, dichas preguntas representan los parámetros que faciliten la recolección de información que se necesita para el procesamiento estadístico, lo cual sirve para poder determinar los resultados de la investigación.

3.6.2 Muestra

Mejía, Novoa, Ñaupas & Villagómez (2017), señalan que la muestra representa una cantidad menor proveniente de la población; es un sub conjunto, que se elige a través de metodologías numerosas, no obstante es necesario tomar en consideración la legitimación del universo; además, la muestra puede delimitarse por medio de expresiones matemáticas o a través de paquetes estadísticos determinados, y que de modo automático estos puedan generar los resultados.

Otra noción indica que existen tablas estadísticas en las que se notan aproximaciones, tal como la tabla de Fisher-Arkin-Colton, Tabla de Krejcie & Morgan, Tabla de Área bajo la Curva Normal Tipificada de O a Z, Tabla de Valores Críticos de X^2 a los niveles de significancia de 0,05 y 0,01 (Resumido), y otros con los que se pueden determinar el tamaño de la muestra para las investigaciones con muestras pequeñas o determinadas.

Para nuestro estudio, se consideró una muestra de veinte y cinco (25) individuos, definidos a través del muestreo probabilístico aleatorio simple; así mismo se tomó en cuenta

a la misma cantidad definida en la población; puesto que al tener una muestra pequeña (menor a 50), se consideró a la totalidad de la población. Tal como dijo Hernández & Mendoza (2018) “cuando la población a lo largo de un estudio resulta ser la cantidad que se encuentra por debajo de cincuenta (50) objetos o sujetos, se tomará el mismo número que se utilizó para la muestra”.

3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a) Técnica:

Cortéz & Neill (2018), establecen que las técnicas para la recolección de información son los procedimientos, tareas, actividades, etcétera, que brindan accesos de modo que el investigador pueda tener la información de los datos necesarios para el logro de sus objetivos planteados en la investigación. A tal efecto, algunas técnicas que se usa para la recolección de datos son: 1) Encuesta. 2) De observación. 3) Técnicas de las entrevistas informales tipo conversación. 4) De análisis documental. 5) De entrevistas no guiadas y guiadas. 6) Entrevistas a profundidad o sencillas. 7) De Focus Group, entre otros.

Para nuestra investigación se empleó la primera técnica (1) Técnica de la encuesta, ya que es la más popular y la que más se utiliza en las investigaciones, que permite conseguir la información de los datos necesarios a través de la técnica mencionada anteriormente; asimismo, para la investigación la encuesta fue ejecutada por su servidor con ayuda de un equipo de compañeros para conseguir las respuestas de los encuestados, las que se realizaron después de su horario laboral en un tiempo determinado con anterioridad

b) Instrumentos:

Vara (2018), sostiene que los instrumentos son recursos importantes para la reunir de datos; en la actualidad se conoce variedad de instrumentos, siendo el más empleado la cédula de cuestionario, ya sea esta de manera física o por algún medio electrónico; asimismo se

pueden identificar otros instrumentos, los cuales son la ficha de observación estructurada, la ficha de entrevista estructurada, los estados financieros, los celulares que posean cámara fotográfica, las cámaras de video y fotografía, etc. Cada uno de los instrumentos resultan importantes y necesarios, pero su elección depende especialmente del tipo de investigación desempeñada por el investigador.

Para nuestra tesis, se empleó como instrumento a la cédula de cuestionario o también conocida como ficha de cuestionario, preparado con 20 preguntas vinculadas a las variables, dimensiones e indicadores; precisando que, a la primera variable le corresponden 10 preguntas y a la segunda otras 10 preguntas; donde el cuestionario N° 01, sobre Cultura tributaria implica 10 preguntas reactivas, las cuales se evaluaron con la Escala de Rensis Likert y el cuestionario N° 02, sobre Recaudación fiscal, implica, a su vez, 10 preguntas, que de igual forma fueron evaluadas con la Escala de Rensis Likert. Cabe resaltar que, todas las interrogantes se diseñaron basándose en las variables, dimensiones e indicadores.

3.8 Validez de los instrumentos por juicio de expertos

Valderrama (2018), menciona que la validez de los instrumentos alude a la análisis que ejecutan profesionales expertos a los cuales se le atribuye el grado de maestro, master, magister o doctor, la estimación la realizan a las preguntas manifestadas en las cédulas o fichas de cuestionarios, valoradas conforme a las variables, dimensiones e indicadores; para que posteriormente el instrumento empleado pueda ser efectuado a lo largo del desarrollo de las encuestas al momento de ejecutar la recolección de datos, con la finalidad de la obtención de resultados.

En ese contexto, en nuestro caso, en conformidad a los registros suministrados por la Universidad Peruana de las Américas, se llevó a cabo la invitación a tres (3) docentes con grados de maestro, master, magister o doctor para la valoración de las interrogantes

comprendidas en el instrumento cédulas de cuestionarios; tal análisis fue ejecutado por tres docentes expertos con los grados ya mencionados, quienes validaron las preguntas del cuestionario; todos ellos, redactadas en tiempo presente y en tercera persona; considerando los puntajes de 49, 48 y 48 puntos, según el cuadro adjunto con puntaje máximo de 50 puntos por cada experto, lo que hace un total de 145 puntos con un puntaje máximo de 150 puntos, tal como se demuestra en el cuadro de criterios y puntajes por juicio de expertos.

Con ello se cumple con el requerimiento de la validación de las preguntas de los cuestionarios por los juicios de tres jueces expertos.

Cuadro de validez de expertos:

N°	CRITERIOS	JUECES			TOTAL
		J1	J2	J3	
1	Claridad	5	5	5	15
2	Objetividad	5	5	5	15
3	Actualidad	4	5	5	15
4	Organización	5	4	5	14
5	Suficiencia	5	5	5	14
6	Pertinencia	5	5	5	15
7	Consistencia	4	5	5	13
8	Coherencia	5	5	4	14
9	Metodología	5	4	5	15
10	Aplicación	5	5	5	15
PUNTAJES		48	48	49	145

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4: Cuadro de validez de los instrumentos por juicio de expertos

Cálculo del coeficiente de validez

Σ Puntaje obtenido	=	145	=	0.97 = 97%
Σ Puntaje máximo		150		

Interpretación:

El cuadro de validez de por juicio de expertos, muestra los resultados de la evaluación de las preguntas de los instrumentos por tres (3) profesores jueces expertos que validaron las preguntas del cuestionario con un puntaje igual al 97% de aprobación; indicando que, con estos resultados, debe llevarse a efecto la técnica de la encuesta a los participantes.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1 Análisis de los resultados

Tabla 5: Validez de la cantidad de encuestados

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	25	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	25	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede comprobar de la tabla 5, la cantidad de 25 personas como las personas encuestadas como una cantidad válida para el procesamiento de casos, quienes contestaron las preguntas del instrumento cuestionarios; considerando que cada encuestado es un caso y por el que se ha fijado en 25 personas la cantidad de elementos o cantidad válida para los procesos.

Tabla 6: Fiabilidad de los datos de los instrumentos de la variable (X)

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,957	10

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Se puede comprobar de la tabla 6, la fiabilidad de los datos de los 10 ítems o preguntas que conforman la variable (X) cultura tributaria. Se logró un resultado muy alto que fue de 0,957 grados de fiabilidad medidos con el coeficiente Alfa de Cronbach; por ello, se concluye que los datos son altamente confiables para los procesamientos estadísticos.

Tabla 7: Fiabilidad de los datos de los instrumentos de la variable (Y)

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,951	10

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Podemos constatar de la tabla 7, la confiabilidad de los datos de las respuestas a las preguntas del cuestionario de la variable (Y) recaudación fiscal. Se obtuvo un resultado igual a 0,951 grados de fiabilidad, medidos por el coeficiente Alfa de Cronbach. Por tanto, se concluye que los datos son altamente confiables para los procesamientos estadísticos.

Tabla 8: Fiabilidad de los datos de los instrumentos de ambas variables

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,976	20

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Podemos constatar de la tabla 8, la confiabilidad de los datos de las 20 respuestas a las preguntas del cuestionario de la variable independiente cultura tributaria y de la variable dependiente recaudación fiscal. Se obtuvo un resultado igual a 0,976 grados de fiabilidad, medidos con el coeficiente Alfa de Cronbach para ambas variables. Por tanto, se concluye que los resultados de los datos son altamente confiables para los procesamientos estadísticos y obtener los resultados esperados de la estadística inferencial y de la estadística descriptiva.

4.1.1 Estadística inferencial

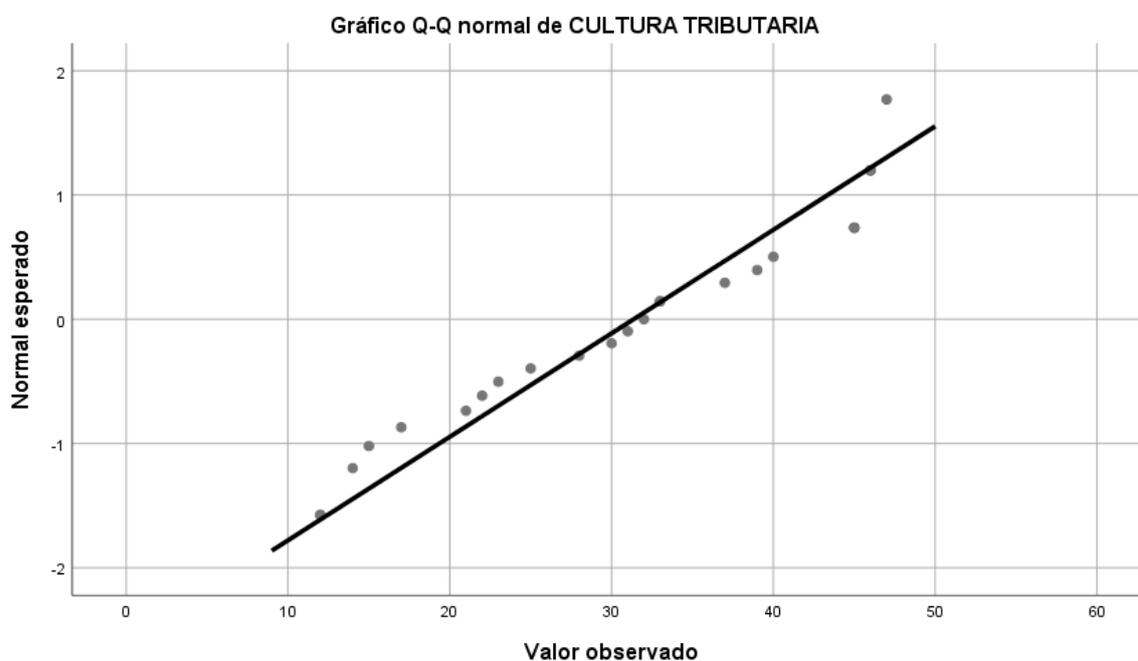
Pruebas de normalidad

Tabla 9: Prueba de normalidad de la variable (X) Cultura tributaria

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,152	25	,139	,915	25	,039
RECAUDACIÓN FISCAL	,129	25	,200*	,933	25	,100

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 1: Prueba de normalidad de la variable (X) Cultura tributaria

Interpretación:

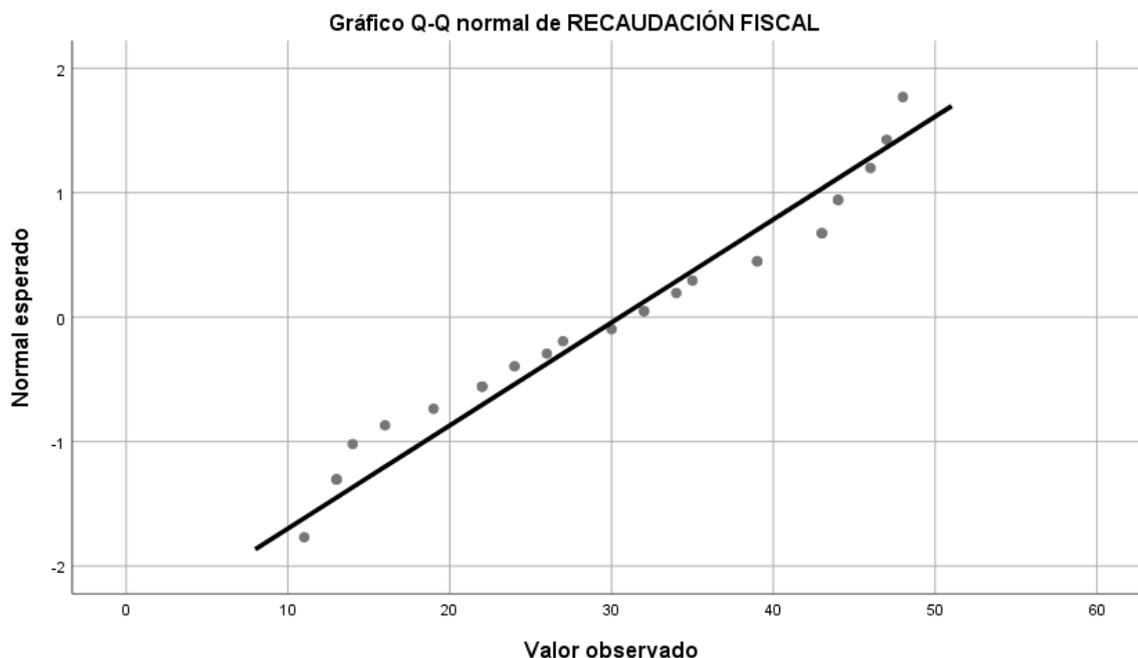
En la tabla 9 y figura 1 se aplica el estadístico Shapiro Wilk, pues la muestra es menor a 50 participantes y se observa que los datos de la cultura tributaria siguen una distribución no normal; es decir, es distinta a la distribución normal, pues su nivel de significancia fue de $0,039 < (\text{menor}) a 0,05$; por ende, se determina que, la distribución de los datos no es normal y por lo tanto se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 10: Prueba de normalidad de la variable (Y) Recaudación fiscal

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,152	25	,139	,915	25	,039
RECAUDACIÓN FISCAL	,129	25	,200*	,933	25	,100

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 2: Prueba de normalidad de la variable (Y) Recaudación fiscal

Interpretación:

En la tabla 10 y figura 2 se aplica el estadístico Shapiro Wilk pues la muestra es menor a 50 participantes y se observa que los datos de la recaudación fiscal siguen una distribución normal, pues su nivel de significancia fue de $0,100 >$ (mayor) a $0,05$; por ende, se determina que, la distribución de los datos es normal y por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, en base a los criterios de decisión de la distribución de datos.

Prueba de hipótesis

Prueba de la hipótesis general

Ha: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

H₀: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 11: Correlación entre la variable (X) y la variable (Y)

			Correlaciones	
			CULTURA TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN FISCAL
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,952**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	RECAUDACIÓN FISCAL	Coeficiente de correlación	,952**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Interpretación:

En la tabla 11 se observan los resultados de la prueba de hipótesis igual a 0,952 grados de correlación, considerado positivo y muy alto entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal; de la misma manera, presenta un nivel de significancia de 0,000 menor a 0,05 en función a las reglas estadísticas; por ello, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; es decir, la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Prueba de la primera hipótesis específica

Ha: Las obligaciones formales se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

H₀: Las obligaciones formales no se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 12: Correlación entre la primera dimensión y la variable (Y)

		Correlaciones		
		OBLIGACIONES FORMALES	RECAUDACIÓN FISCAL	
Rho de Spearman	OBLIGACIONES FORMALES	Coefficiente de correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	.	
		N	25	
	RECAUDACIÓN FISCAL	Coefficiente de correlación	,852**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Interpretación:

En la tabla 12 se observan los resultados de la prueba de hipótesis igual a 0,852 grados de correlación, considerado muy alto, positivo y significativo entre las obligaciones formales y la recaudación fiscal; de la misma manera, presenta un nivel de significancia de 0,000 menor a 0,05 en base a las reglas estadísticas; por tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; es decir, las obligaciones formales se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Prueba de la segunda hipótesis específica

Ha: Las obligaciones sustanciales se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

H₀: Las obligaciones sustanciales no se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 13: Correlación entre la segunda dimensión y la variable (Y)

			Correlaciones	
			OBLIGACIONES SUSTANCIALES	RECAUDACIÓN FISCAL
Rho de Spearman	OBLIGACIONES SUSTANCIALES	Coefficiente de correlación	1,000	,932**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	RECAUDACIÓN FISCAL	Coefficiente de correlación	,932**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Interpretación:

En la tabla 13 se observan los resultados de la prueba de hipótesis igual a 0,932 grados de correlación, considerado muy alto, positivo y significativo entre las obligaciones sustanciales y la recaudación fiscal; de la misma manera, se presenta un nivel de significancia de 0,000 menor a 0,05 de las correlaciones; por tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; es decir, las obligaciones sustanciales se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020; considerando a estas obligaciones como los pagos de las deudas.

Prueba de la tercera hipótesis específica

Ha: La ética tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

H₀: La ética tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 14: Correlación entre la tercera dimensión y la variable (Y)

			Correlaciones	
			ÉTICA TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN FISCAL
Rho de Spearman	ÉTICA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,932**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	25	25
	RECAUDACIÓN FISCAL	Coeficiente de correlación	,932**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	25	25

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Interpretación:

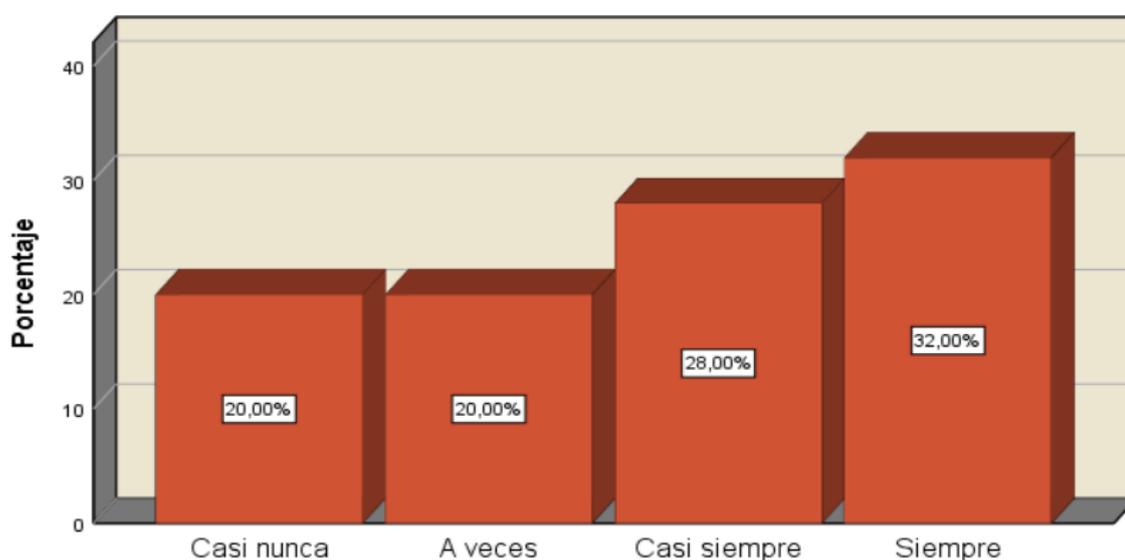
En la tabla 14 se observan los resultados de la prueba de hipótesis igual a 0,932 grados de correlación, considerado positivo, muy alto y significativo entre la ética tributaria y la recaudación fiscal; de la misma forma, presenta un nivel de significancia de 0,000 menor a 0,05 en las correlaciones estadísticas; por ello, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; concluyendo, que la ética tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020. Este resultado, da a entender que los contribuyentes deben cumplir con el Código de Ética.

4.1.2 Estadística descriptiva

Tabla 15: Las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra deben inscribirse con el RUC para tributar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	5	20,0	20,0	20,0
	A veces	5	20,0	20,0	40,0
	Casi siempre	7	28,0	28,0	68,0
	Siempre	8	32,0	32,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 3: Las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra deben inscribirse con el RUC para tributar

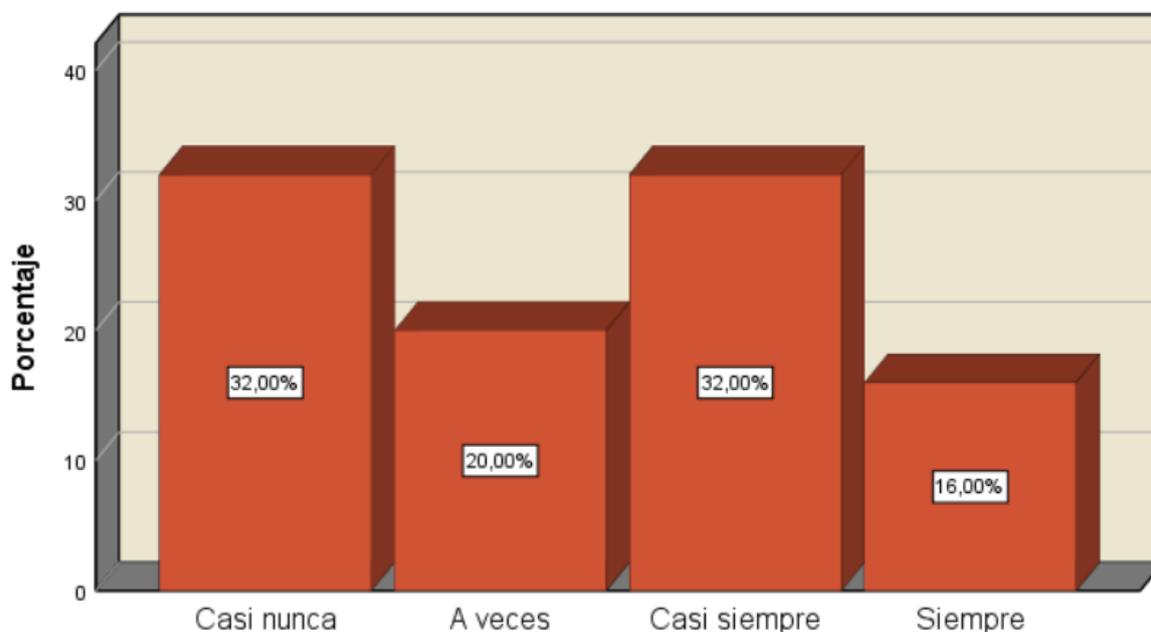
Interpretación:

En la tabla 15 y figura 3 se observa los resultados donde el 20,00% contestaron (Casi nunca), el 20,00% (A veces), el 28,00% (Casi siempre) y el 32,00% (Siempre); de los cuales, sumando los 3 últimos resultados tenemos un 80,00% de encuestados que aprueban el estudio para las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 16: La emisión de los comprobantes de pago es una obligación formal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	8	32,0	32,0	32,0
	A veces	5	20,0	20,0	52,0
	Casi siempre	8	32,0	32,0	84,0
	Siempre	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 4: La emisión de los comprobantes de pago es una obligación formal

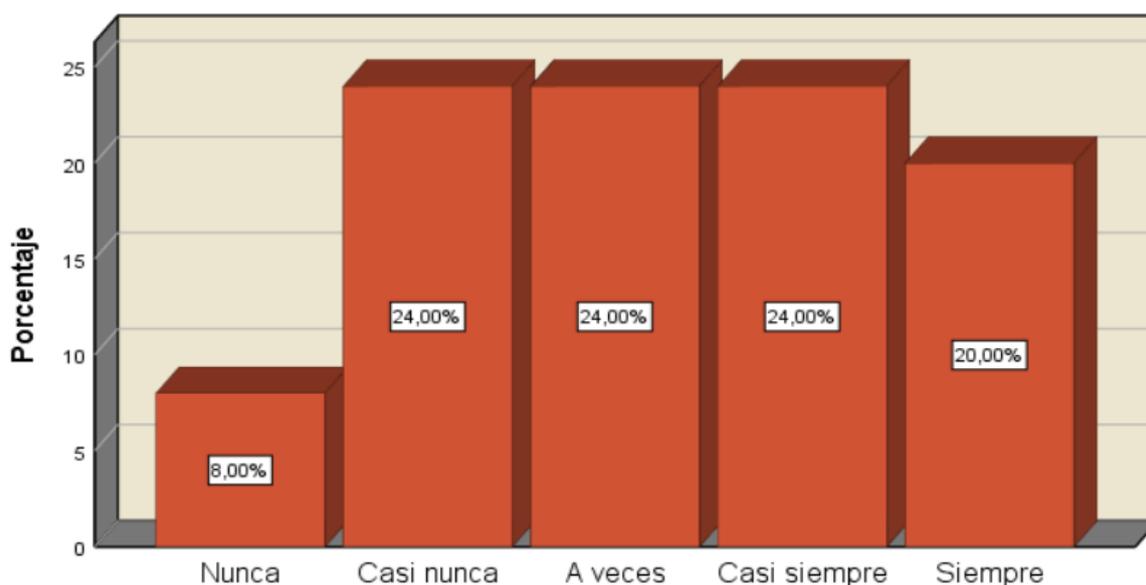
Interpretación:

En la tabla 16 y figura 4 se observa los resultados donde el 32,00% contestaron (Casi nunca), el 20,00% (A veces), el 32,00% (Casi siempre) y el 16,00% (Siempre); de los cuales, sumando los 3 últimos resultados tenemos un 68,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, La Victoria, Lima 2020.

Tabla 17: Es necesario que las empresas textiles deben llevar una contabilidad completa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	8,0	8,0	8,0
	Casi nunca	6	24,0	24,0	32,0
	A veces	6	24,0	24,0	56,0
	Casi siempre	6	24,0	24,0	80,0
	Siempre	5	20,0	20,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 5: Es necesario que las empresas textiles deben llevar una contabilidad completa

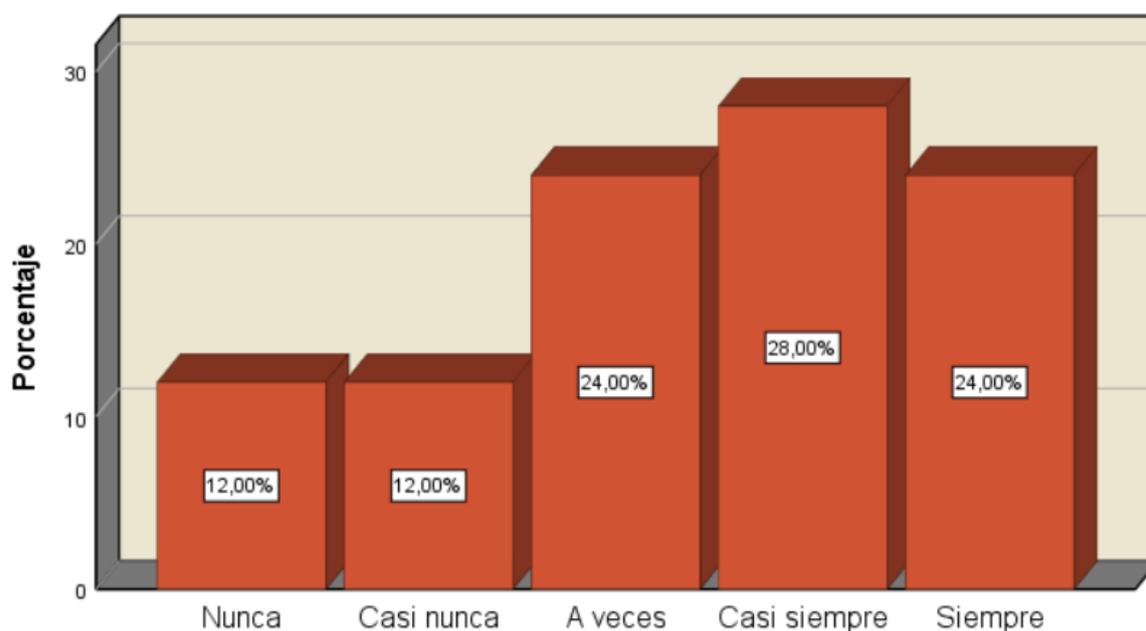
Interpretación:

En la tabla 17 y figura 5 se observa los resultados donde el 8,00% respondieron (Nunca), el 24,00% (Casi nunca), el 24,00% (A veces), el 24,00% (Casi siempre) y el 20,00% (Siempre); de los cuales, sumando los 3 últimos resultados tenemos un 68,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 18: Las obligaciones sustanciales se caracterizan por el pago de los tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	12,0	12,0	12,0
	Casi nunca	3	12,0	12,0	24,0
	A veces	6	24,0	24,0	48,0
	Casi siempre	7	28,0	28,0	76,0
	Siempre	6	24,0	24,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 6: Las obligaciones sustanciales se caracterizan por el pago de los tributos

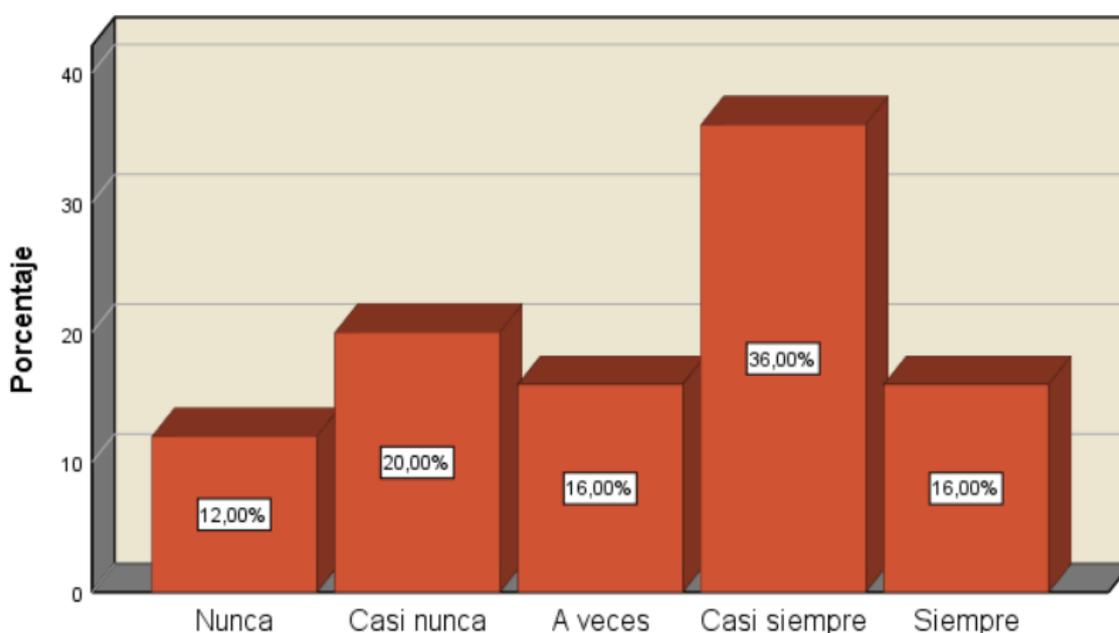
Interpretación:

En la tabla 18 y figura 6 se observa los resultados donde el 12,00% respondieron (Nunca), el 12,00% (Casi nunca), el 24,00% (A veces), el 28,00% (Casi siempre) y el 24,00% (Siempre); por los cuales, sumando los 3 resultados tenemos un 76,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 19: La extinción de la obligación sustancial solo se da con el pago de los tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	12,0	12,0	12,0
	Casi nunca	5	20,0	20,0	32,0
	A veces	4	16,0	16,0	48,0
	Casi siempre	9	36,0	36,0	84,0
	Siempre	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 7: La extinción de la obligación sustancial solo se da con el pago de los tributos

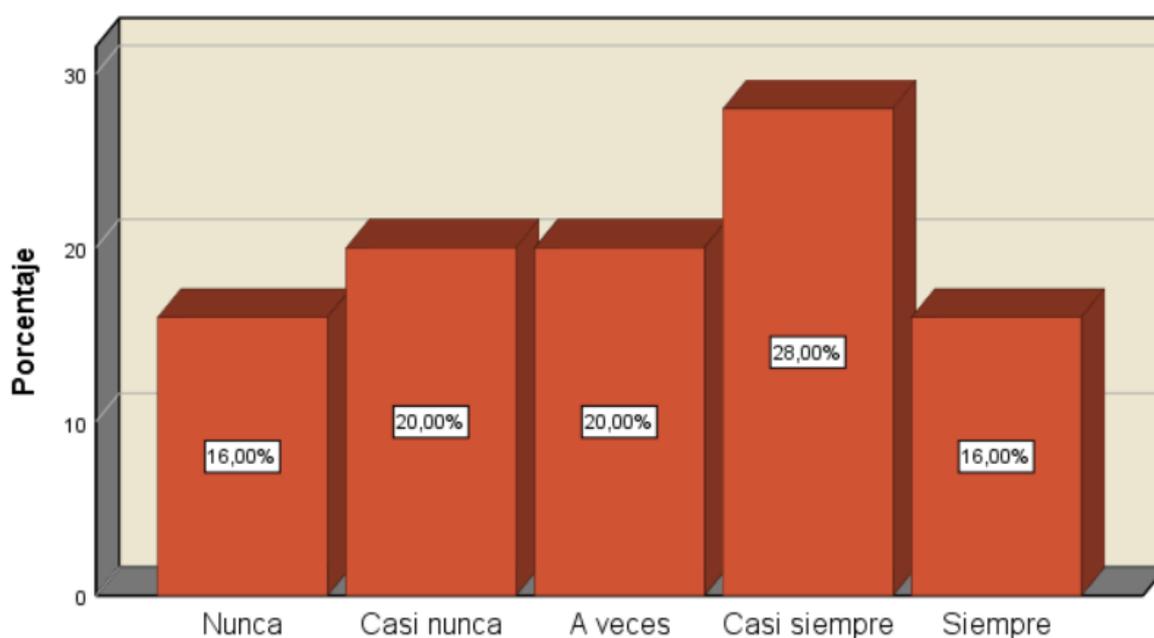
Interpretación:

En la tabla 19 y figura 7 se observa los resultados donde el 12,00% respondieron (Nunca), el 20,00% (Casi nunca), el 16,00% (A veces), el 36,00% (Casi siempre) y el 16,00% (Siempre); de los cuales, sumando los 3 resultados tenemos un 68,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 20: Las cobranzas dudosas se refieren a las cobranzas de las deudas tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	16,0	16,0	16,0
	Casi nunca	5	20,0	20,0	36,0
	A veces	5	20,0	20,0	56,0
	Casi siempre	7	28,0	28,0	84,0
	Siempre	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 8: Las cobranzas dudosas se refieren a las cobranzas de las deudas tributarias

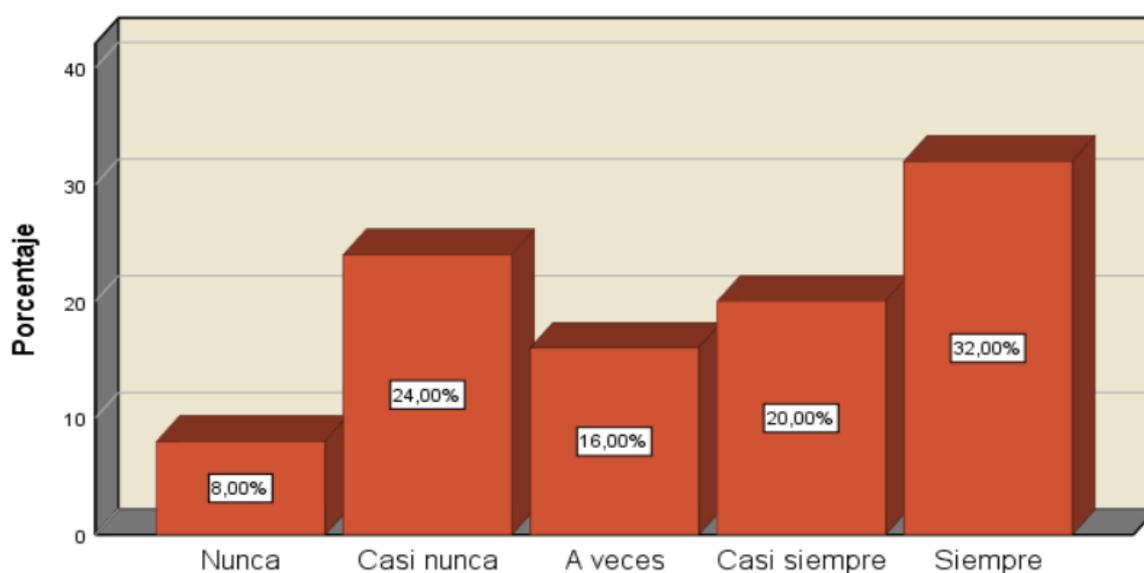
Interpretación:

En la tabla 20 y figura 8 se observa los resultados donde el 16,00% contestaron (Nunca), el 20,00% (Casi nunca), el 20,00% (A veces), el 28,00% (Casi siempre) y el 16,00% (Siempre); por los cuales, sumando los 3 últimos resultados tenemos un 64,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 21: El Código de Ética sirve para fortalecer la institucionalidad de nuestro país

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	8,0	8,0	8,0
	Casi nunca	6	24,0	24,0	32,0
	A veces	4	16,0	16,0	48,0
	Casi siempre	5	20,0	20,0	68,0
	Siempre	8	32,0	32,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 9: El Código de Ética sirve para fortalecer la institucionalidad de nuestro país

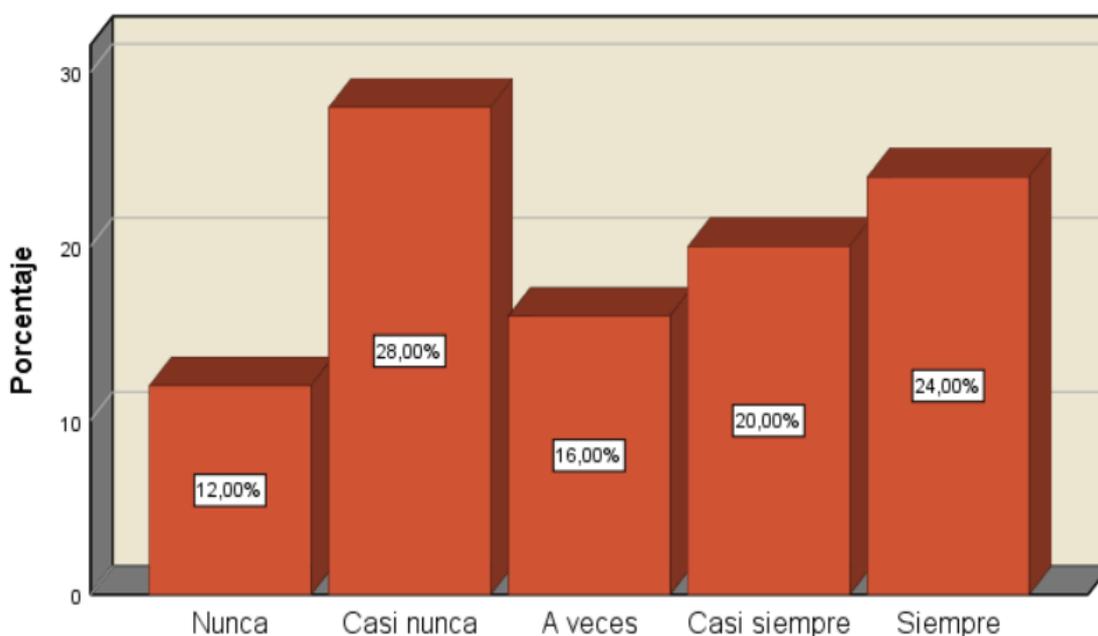
Interpretación:

En la tabla 21 y figura 9 se observa los resultados donde el 8,00% respondieron (Nunca), el 24,00% (Casi nunca), el 16,00% (A veces), el 20,00% (Casi siempre) y el 32,00% (Siempre); de los cuales, sumando los 3 últimos resultados tenemos un 68,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 22: Los principios que rigen el referido código son el respeto, compromiso, etc.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	12,0	12,0	12,0
	Casi nunca	7	28,0	28,0	40,0
	A veces	4	16,0	16,0	56,0
	Casi siempre	5	20,0	20,0	76,0
	Siempre	6	24,0	24,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 10: Los principios que rigen el referido código son el respeto, compromiso, etc.

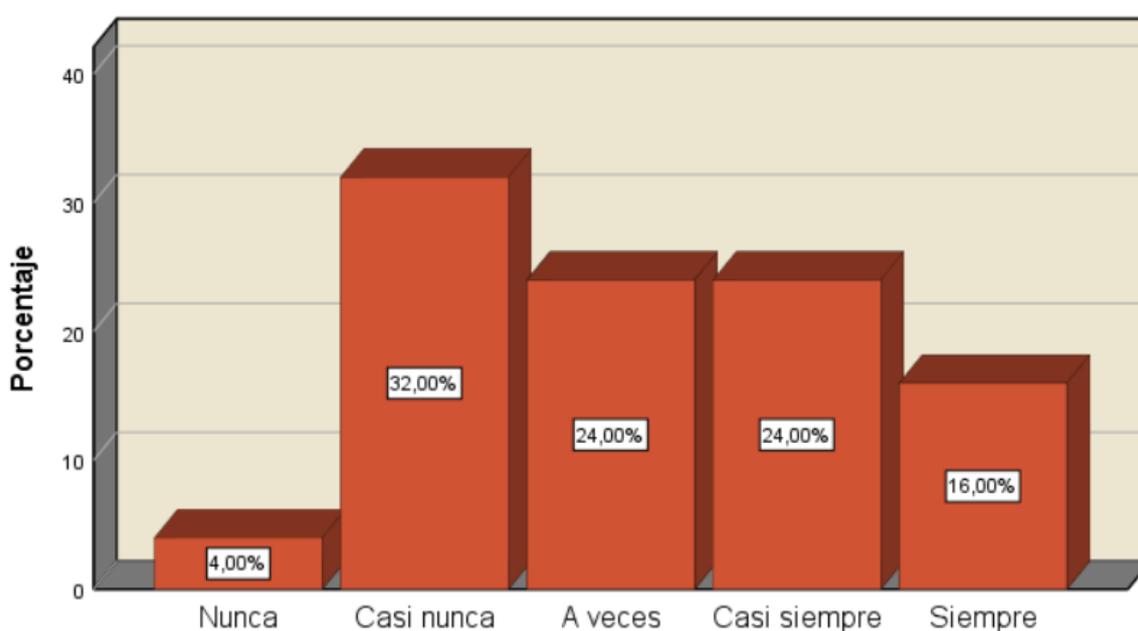
Interpretación:

En la tabla 22 y figura 10 se observa los resultados donde el 12,00% respondieron (Nunca), el 28,00% (Casi nunca), el 16,00% (A veces), el 20,00% (Casi siempre) y el 24,00% (Siempre); de los cuales, sumando los 3 resultados tenemos un 60,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 23: El código tributario alude a las relaciones entre la Sunat y la ciudadanía

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,0	4,0	4,0
	Casi nunca	8	32,0	32,0	36,0
	A veces	6	24,0	24,0	60,0
	Casi siempre	6	24,0	24,0	84,0
	Siempre	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 11: El código tributario alude a las relaciones entre la Sunat y la ciudadanía

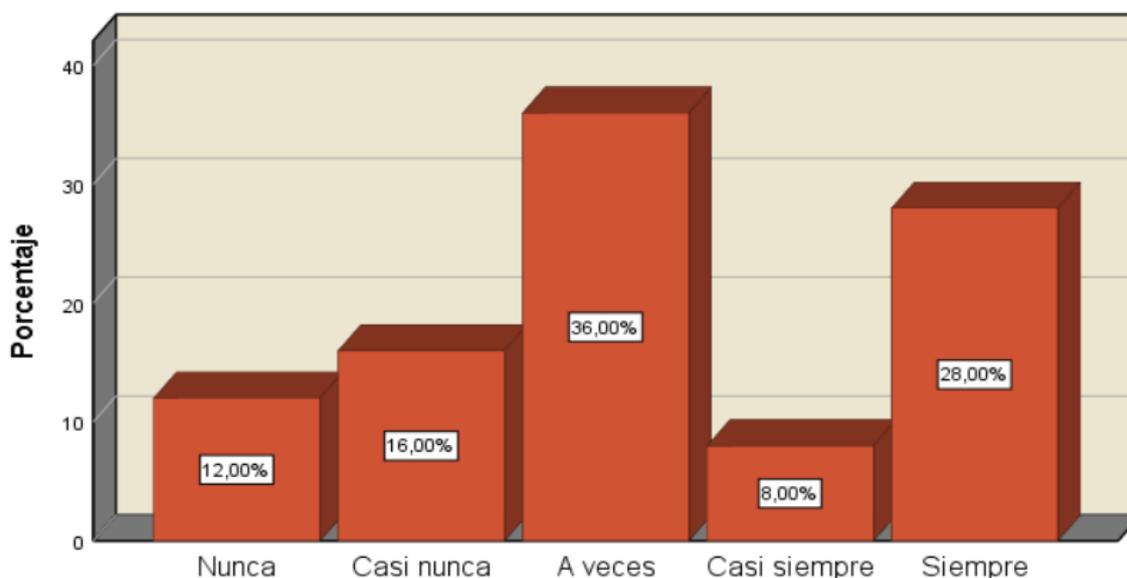
Interpretación:

En la tabla 23 y figura 11 se observa los resultados donde el 4,00% contestaron (Nunca), el 32,00% (Casi nunca), el 24,00% (A veces), el 24,00% (Casi siempre) y el 16,00% (Siempre); de los cuales, sumando los (3) últimos resultados tenemos un 64,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 24: El Código de Ética implica fortalecer la prevención y combatir la corrupción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	12,0	12,0	12,0
	Casi nunca	4	16,0	16,0	28,0
	A veces	9	36,0	36,0	64,0
	Casi siempre	2	8,0	8,0	72,0
	Siempre	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 12: El Código de Ética implica fortalecer la prevención y combatir la corrupción

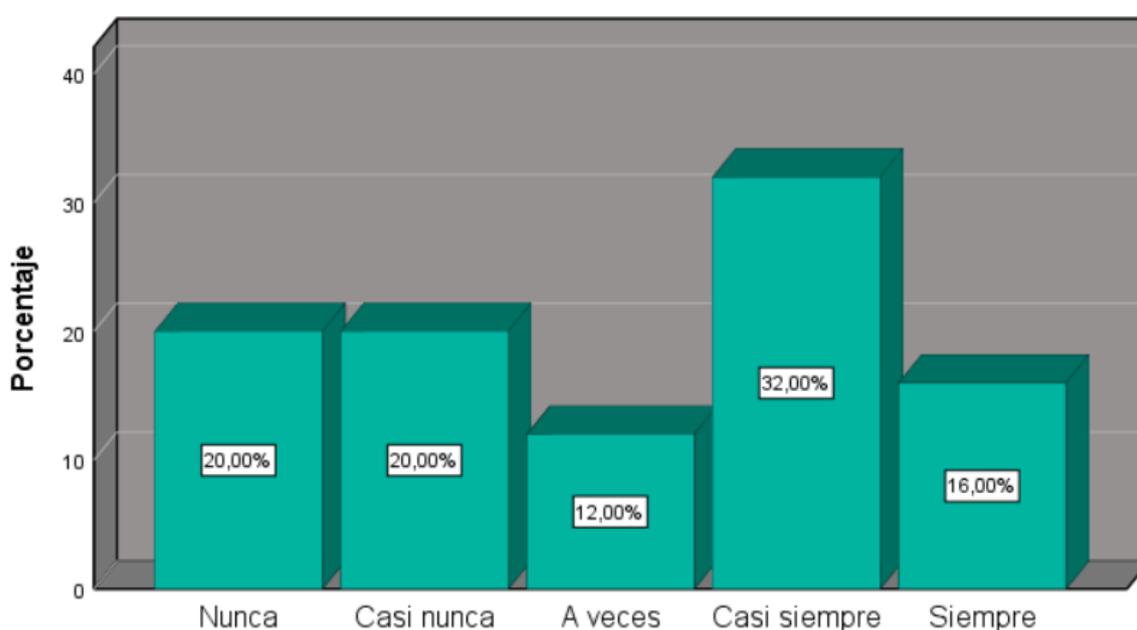
Interpretación:

En la tabla 24 y figura 12 se observa los resultados donde el 12,00% respondieron (Nunca), el 16,00% (Casi nunca), el 36,00% (A veces), el 8,00% (Casi siempre) y el 28,00% (Siempre); de los cuales, sumando los (3) últimos resultados tenemos un 72,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020; considerando, que se debe cumplir con los mandatos del Código de Ética.

Tabla 25: La determinación tributaria se fundamenta con el hecho generador

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	20,0	20,0	20,0
	Casi nunca	5	20,0	20,0	40,0
	A veces	3	12,0	12,0	52,0
	Casi siempre	8	32,0	32,0	84,0
	Siempre	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 13: La determinación tributaria se fundamenta con el hecho generador

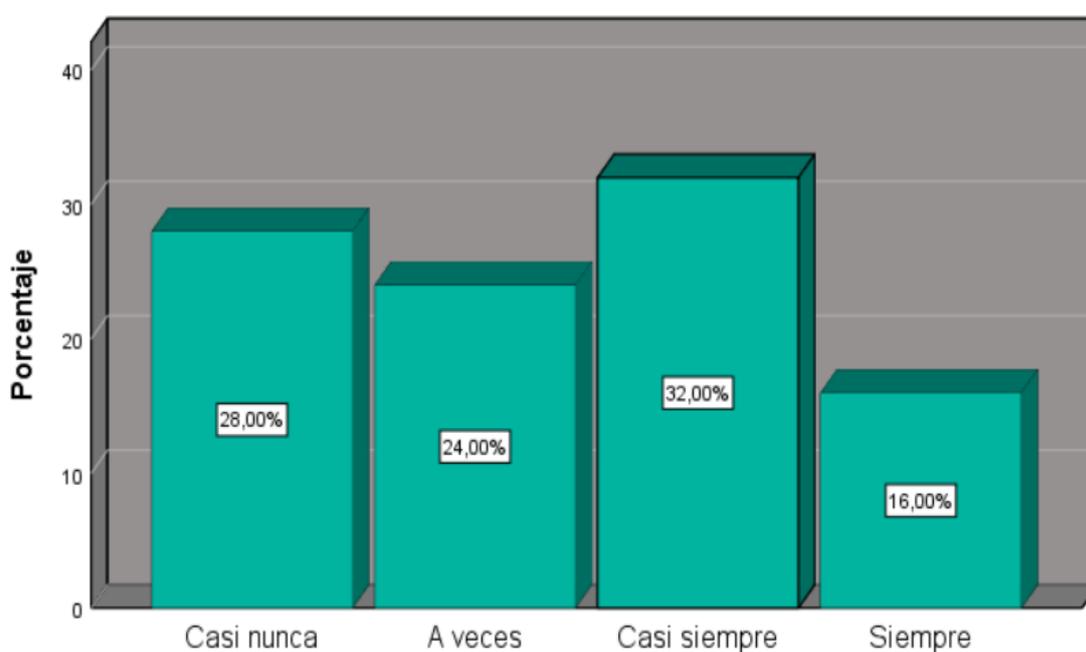
Interpretación:

En la tabla 25 y figura 13 se observa los resultados donde el 20,00% respondieron (Nunca), el 20,00% (Casi nunca), el 12,00% (A veces), el 32,00% (Casi siempre) y el 16,00% (Siempre); de los cuales, sumando los 3 resultados tenemos un 60,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 26: La obligación tributaria se realiza desde la entrega de los productos o servicios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	7	28,0	28,0	28,0
	A veces	6	24,0	24,0	52,0
	Casi siempre	8	32,0	32,0	84,0
	Siempre	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 14: La obligación tributaria se realiza desde la entrega de los productos o servicios

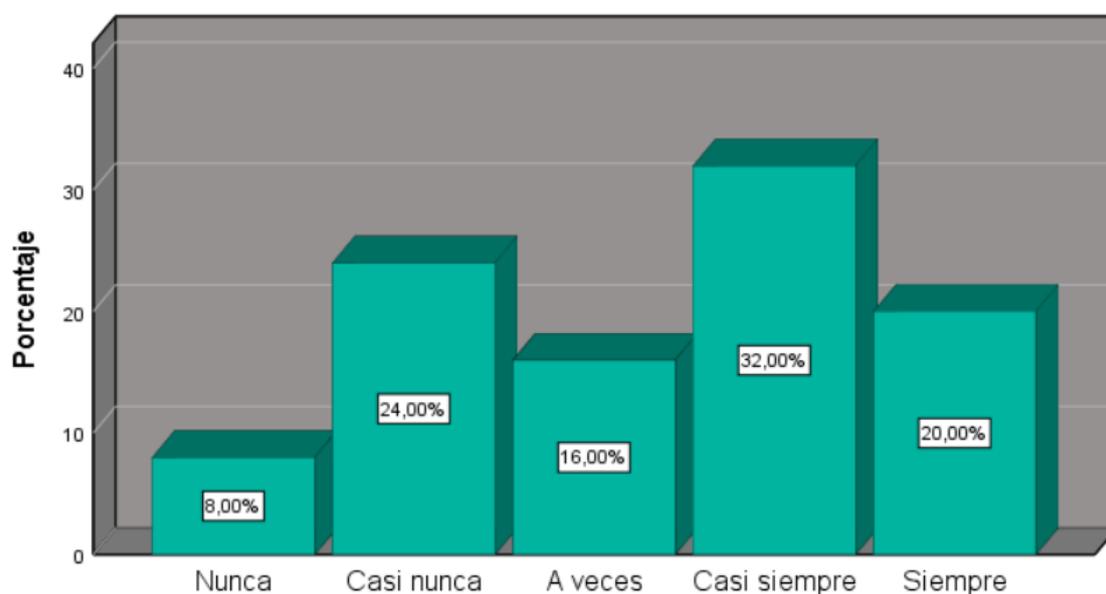
Interpretación:

En la tabla 26 y figura 14 se observa los resultados donde el 28,00% respondieron (Casi nunca), el 24,00% (A veces), el 32,00% (Casi siempre) y el 16,00% (Siempre); con los cuales, sumando los 3 últimos resultados tenemos un 72,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, La Victoria, Lima 2020.

Tabla 27: La obligatoriedad se refiere a la declaración jurada y al pago deudor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	8,0	8,0	8,0
	Casi nunca	6	24,0	24,0	32,0
	A veces	4	16,0	16,0	48,0
	Casi siempre	8	32,0	32,0	80,0
	Siempre	5	20,0	20,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 15: La obligatoriedad se refiere a la declaración jurada y al pago deudor

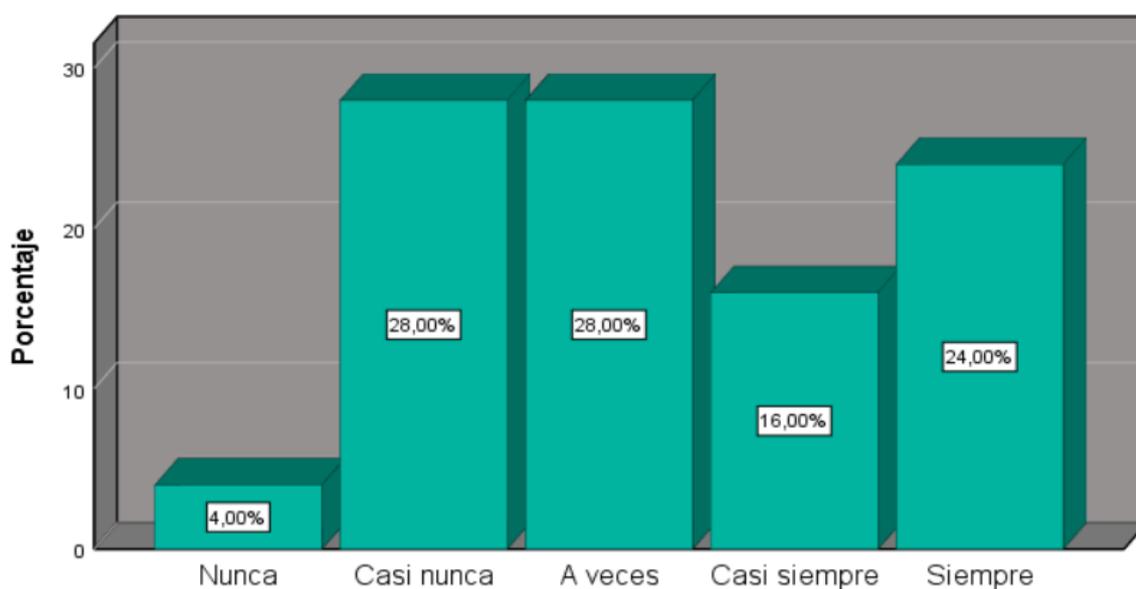
Interpretación:

En la tabla 27 y figura 15 se observa los resultados donde el 8,00% contestaron (Nunca), el 24,00% (Casi nunca), el 16,00% (A veces), el 32,00% (Casi siempre) y el 20,00% (Siempre); de los cuales, sumando los (3) últimos resultados tenemos un 68,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 28: La forma discrecional es la fiscalización a cualquier contribuyente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,0	4,0	4,0
	Casi nunca	7	28,0	28,0	32,0
	A veces	7	28,0	28,0	60,0
	Casi siempre	4	16,0	16,0	76,0
	Siempre	6	24,0	24,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 16: La forma discrecional es la fiscalización a cualquier contribuyente

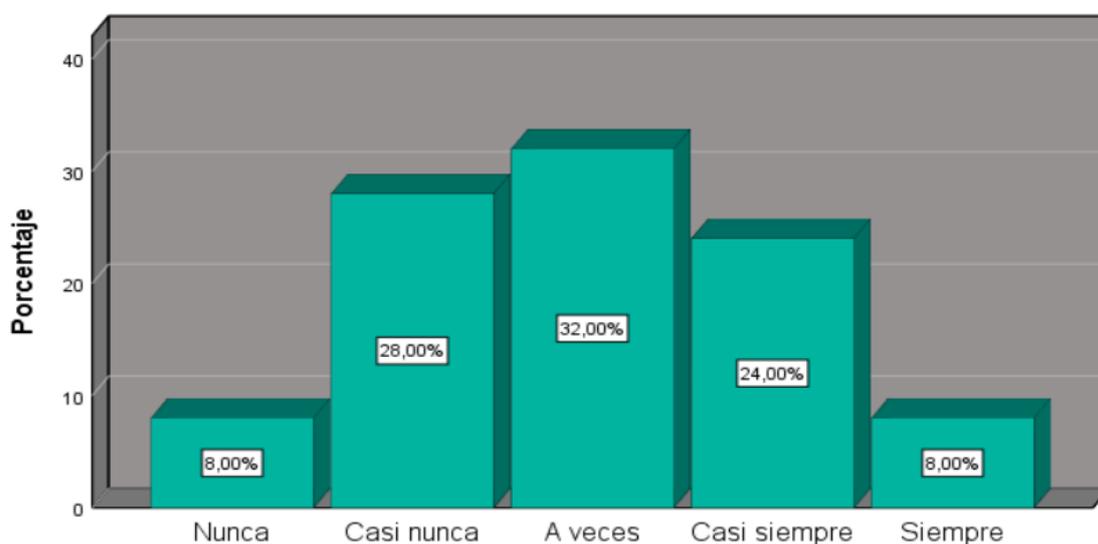
Interpretación:

En la tabla 28 y figura 16 se observa los resultados donde el 4,00% contestaron (Nunca), el 28,00% (Casi nunca), el 28,00% (A veces), el 16,00% (Casi siempre) y el 24,00% (Siempre); por los cuales, sumando los 3 últimos resultados tenemos un 68,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 29: La inspección contable se refiere a los registros, libros y a estados financieros

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	8,0	8,0	8,0
	Casi nunca	7	28,0	28,0	36,0
	A veces	8	32,0	32,0	68,0
	Casi siempre	6	24,0	24,0	92,0
	Siempre	2	8,0	8,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 17: La inspección contable se refiere a los registros, libros y a estados financieros

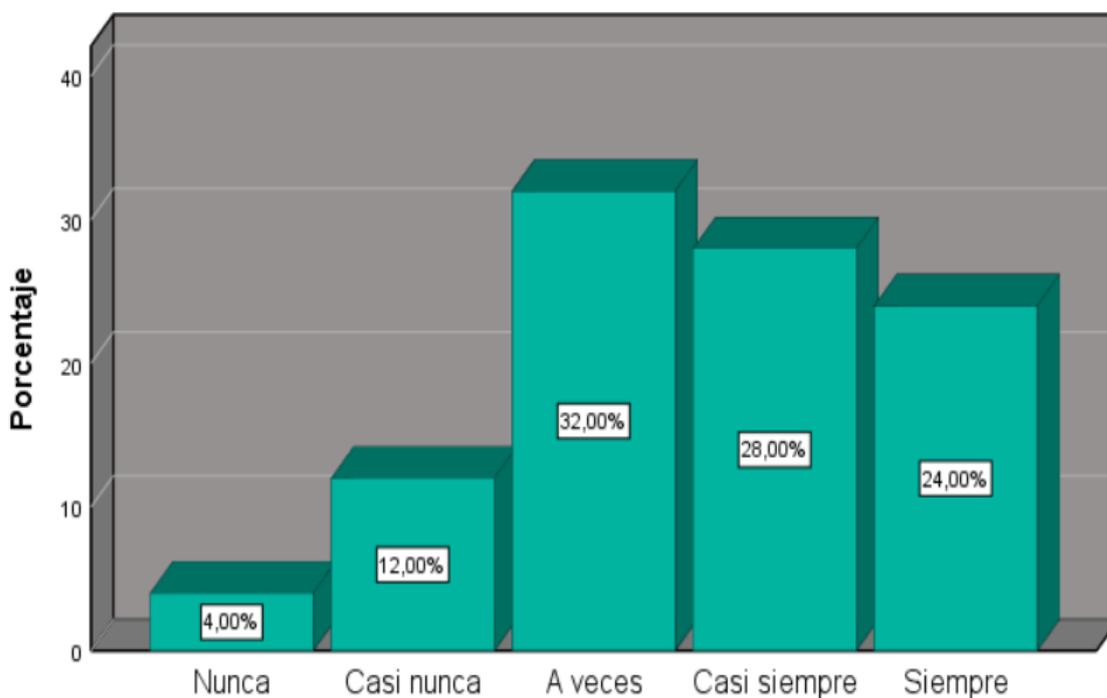
Interpretación:

En la tabla 29 y figura 17 se observa los resultados donde el 8,00% respondieron (Nunca), el 28,00% (Casi nunca), el 32,00% (A veces), el 24,00% (Casi siempre) y el 8,00% (Siempre); los cuales, sumando los 3 últimos resultados tenemos un 64,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 30: La inspección de la informática es el control de los sistemas contables

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	4,0	4,0	4,0
	Casi nunca	3	12,0	12,0	16,0
	A veces	8	32,0	32,0	48,0
	Casi siempre	7	28,0	28,0	76,0
	Siempre	6	24,0	24,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 18: La inspección de la informática es el control a los sistemas contables

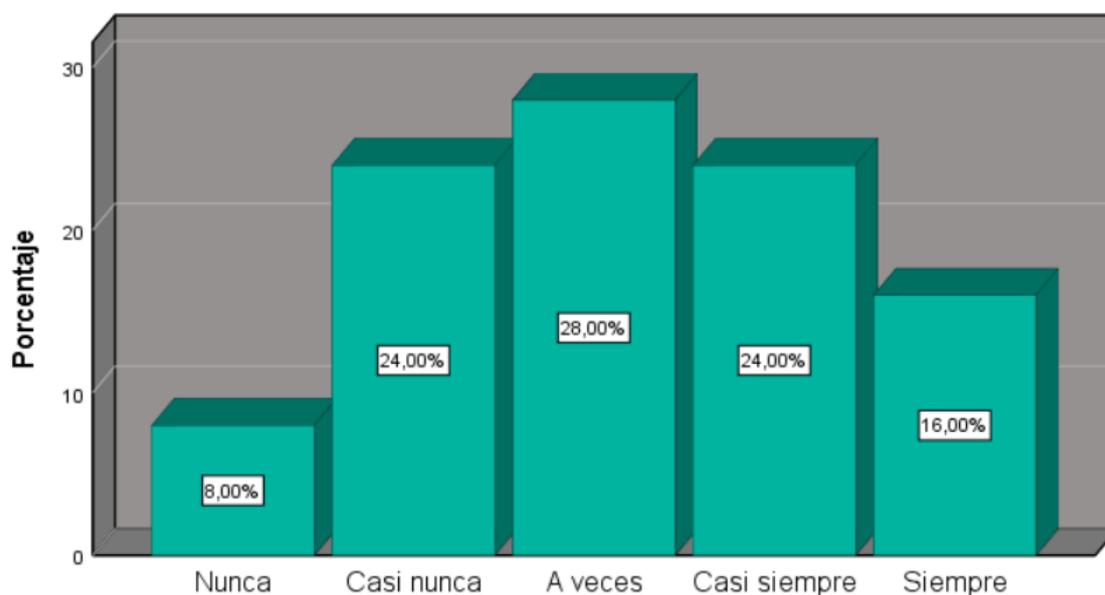
Interpretación:

En la tabla 30 y figura 18 se observa los resultados donde el 4,00% respondieron (Nunca), el 12,00% (Casi nunca), el 32,00% (A veces), el 28,00% (Casi siempre) y el 24,00% (Siempre); los cuales, sumando los 3 últimos resultados tenemos un 84,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 31: El fraccionamiento de pagos de la deuda es el más accesibles para pagar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	8,0	8,0	8,0
	Casi nunca	6	24,0	24,0	32,0
	A veces	7	28,0	28,0	60,0
	Casi siempre	6	24,0	24,0	84,0
	Siempre	4	16,0	16,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 19: El fraccionamiento de los pagos de la deuda es el más accesibles para pagar

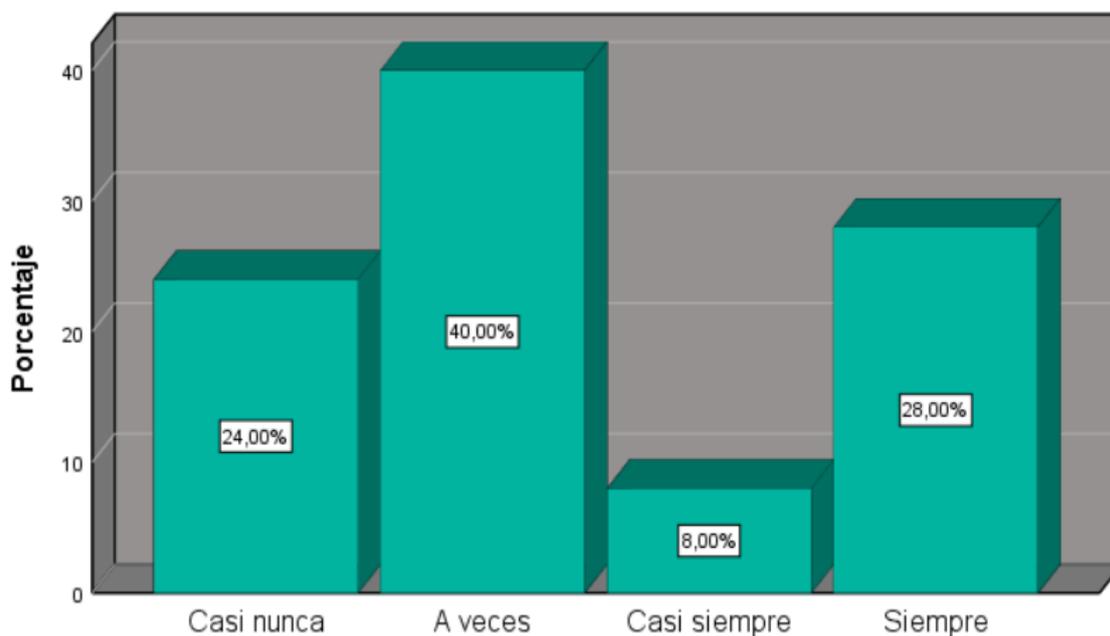
Interpretación:

En la tabla 31 y figura 19 se observa los resultados donde el 8,00% contestaron (Nunca), el 24,00% (Casi nunca), el 28,00% (A veces), el 24,00% (Casi siempre) y el 16,00% (Siempre); de los cuales, sumando los (3) últimos resultados tenemos un 68,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 32: Si el fraccionamiento no se cumple se puede incurrir en las medidas cautelares

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	6	24,0	24,0	24,0
	A veces	10	40,0	40,0	64,0
	Casi siempre	2	8,0	8,0	72,0
	Siempre	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 20: Si el fraccionamiento no se cumple se puede incurrir en las medidas cautelares

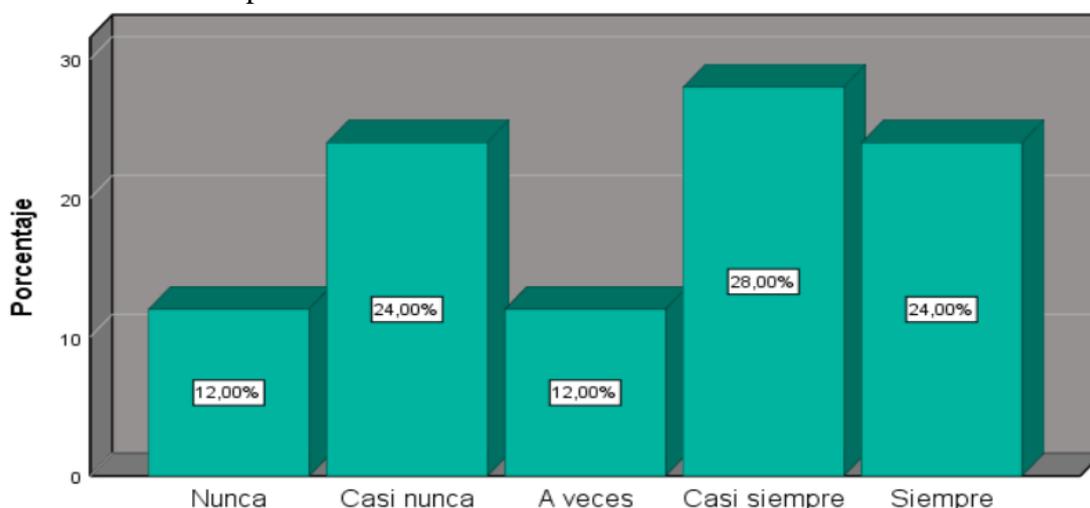
Interpretación:

En la tabla 32 y figura 20 se observa los resultados donde el 24,00% respondieron (Casi nunca), el 40,00% (A veces), el 8,00% (Casi siempre) y el 28,00% (Siempre); de los cuales, sumando los (3) últimos resultados tenemos un 76,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, La Victoria, Lima 2020.

Tabla 33: Las medidas cautelares se refiere al amparo de las deudas a ser cobradas por la Sunat

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	12,0	12,0	12,0
	Casi nunca	6	24,0	24,0	36,0
	A veces	3	12,0	12,0	48,0
	Casi siempre	7	28,0	28,0	76,0
	Siempre	6	24,0	24,0	100,0
	Total		25	100,0	100,0

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 21: ¿Las medidas cautelares se refieren al amparo de las deudas a ser cobradas por la Sunat

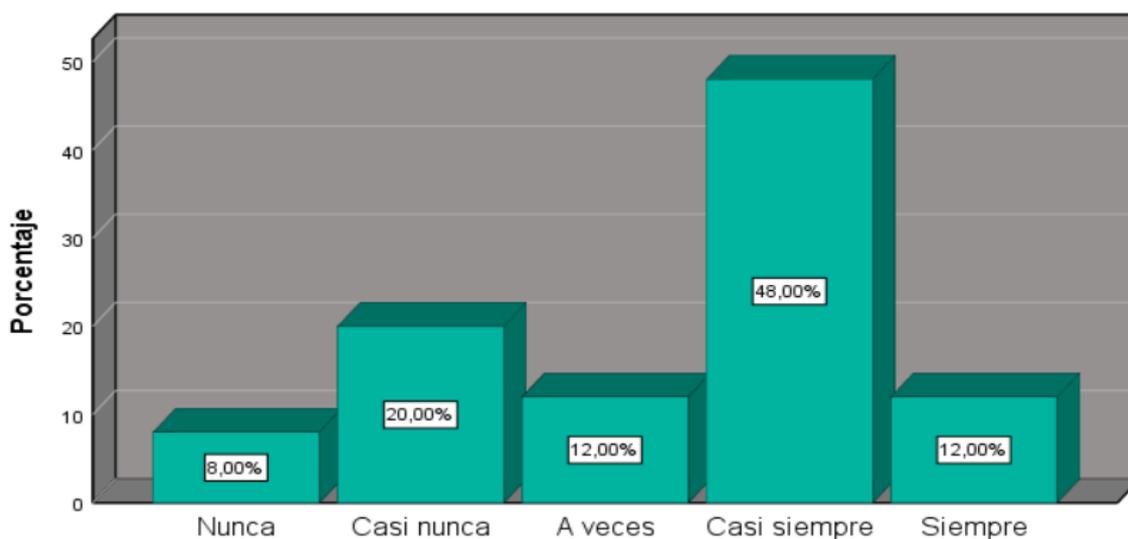
Interpretación:

En la tabla 33 y figura 21 se observa los resultados donde el 12,00% contestaron (Nunca), el 24,00% (Casi nunca), el 12,00% (A veces), el 28,00% (Casi siempre) y el 24,00% (Siempre); de los cuales, sumando los (3) últimos resultados tenemos un 64,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

Tabla 34: La cobranza coactiva se realiza para no perder los recursos dejados de pagar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	8,0	8,0	8,0
	Casi nunca	5	20,0	20,0	28,0
	A veces	3	12,0	12,0	40,0
	Casi siempre	12	48,0	48,0	88,0
	Siempre	3	12,0	12,0	100,0
	Total		25	100,0	100,0

Fuente: Propia Software SPSS v. 25



Fuente: Propia Software SPSS v. 25

Figura 22: La cobranza coactiva se realiza para no perder los recursos dejados de pagar

Interpretación:

En la tabla 34 y figura 22 se observa los resultados donde el 8,00% contestaron (Nunca), el 20,00% (Casi nunca), el 12,00% (A veces), el 48,00% (Casi siempre) y el 12,00% (Siempre); de los cuales, sumando los (3) últimos resultados tenemos un 72,00% de encuestados que aprueban el estudio en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

4.2 Discusión

El presente trabajo de investigación lleva como título: “La cultura tributaria y su relación con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020”; cuyo objetivo general fue, establecer la relación entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal en las empresas textiles del centro comercial indicados; la hipótesis general fue que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en la empresa establecida propuesta, consiguiendo un resultado de correlación igual a 0.952, considerado muy alto y positivo entre las variables con un nivel de significancia igual a $p=0,00$ menor a $q=0,05$, que representa el 95% de confiabilidad de los resultados; concluyendo de esta manera que; se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, estableciendo que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

El resultado es coincidente con lo presentado por De León (2017), quién elaboró una tesis para obtener el grado de maestro en Ciencias Económicas para la universidad de San Carlos, Guatemala, titulado: “Estudio técnico de los programas educativos y estrategias para fomentar la cultura tributaria en la población estudiantil de Guatemala”; su objetivo principal fue realizar un estudio técnico sobre los programas educativos del convenio entre SAT-Mineduc, así mismo proponer estrategias que eleven el nivel de cultura tributaria en los estudiantes de Guatemala; dando un resultado aproximado igual a 0.850 grados de correlación, siendo muy alto y positivo; la conclusión general fue el desarrollo del trabajo ejecutado por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y el Ministerio de Educación sobre el desarrollo de cultura tributaria en Guatemala, centrado en programas como: cultura tributaria; participación y responsabilidad; integración de áreas (currículo educativo actualizado y flexible); enseñanza de valores e indicadores de logro. Y dentro de cada programa la aplicación de diversas estrategias.

Respecto a la primera hipótesis específica, se establece que las obligaciones formales se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020; obteniendo como objetivo general determinar la relación que existe entre las obligaciones formales y la recaudación fiscal en la empresa propuesta; logrando un resultado igual 0,855 grados de correlación, siendo alto y positivo, con un nivel de significancia igual a 0,00, que simboliza el 95% de confiabilidad de los resultados; en conclusión, las obligaciones formales se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020, aceptando la hipótesis alterna y rechazando la nula.

El resultado coincide a lo expuesto por Cartagena & Gómez (2020), quienes realizaron una investigación de título: “La cultura tributaria de una parte de la población de los tenderos en el Municipio de Envigado, Caldas y una parte de la Ciudad de Medellín”; cuyo objetivo principal de la investigación fue establecer la relación de la cultura tributaria con las obligaciones de los tenderos de Envigado, Caldas y una parte de Medellín; logrando un resultado aproximado de 0.980 grados de correlación, considerado muy alto y significativo, por ello, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna; en conclusión, los tenderos evaden impuestos de una manera consciente o inconsciente, no tienen una clara responsabilidad de la carga tributaria, solo buscan sus beneficios propios, el Estado colombiano no hace presencia con los tenderos de estos sectores, falta de educación tributaria y de cultura tributaria; por lo que se busca emprender iniciativas con el respaldo de los Núcleos de Apoyo Fiscal y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (NAF-DIAN), llevar formatos informativos y asesorarlos a los tenderos para cumplir con sus responsabilidades tributarias.

Respecto la segunda hipótesis, se determina que las obligaciones sustanciales se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020; con un objetivo general de establecer la relación que existe entre las obligaciones sustanciales y la recaudación fiscal en la empresa establecida; teniendo como resultado igual a 0,932 grados de correlación, considerado alto y positivo, con un nivel de significancia igual a $p=0,000$ menor a 0,05, representando el 95% de confiabilidad de los resultados y un 5% de no confiabilidad: concluyendo que, las obligaciones sustanciales se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

El resultado coincide con lo presentado por Gonzales (2019), quién realizó un trabajo de investigación para obtener el grado académico de Maestro en Ciencias Contables y Financieras por la Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú, en la tesis titulada: “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018”; siendo el objetivo principal de analizar la incidencia de la Evasión Tributaria en la Recaudación Fiscal en la empresa determinada; el resultado principal obtenido fue de 0,890 aproximadamente, siendo alto y positivo; la conclusión general fue que se encontró relación entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal de las empresas de Delivery-Pymes a nivel de Lima Metropolitana, lo cual beneficia a las necesidades básicas de la población.

Respecto a la tercera hipótesis específica, se establece que la ética tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro comercial, Gamarra, Lima 2020; siendo su objetivo general establecer la relación que existe entre la ética tributaria y la recaudación fiscal en la empresa indicada; logrando un resultado de correlación igual a 0,932, considerado muy alto y positivo, con $p=0,00$ de nivel de significancia menor a $q=0,05$, teniendo un 95% de confiabilidad de los resultados y un 5%

de no confiabilidad; en conclusión, la ética tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020.

El resultado es concurrente con lo establecido por Ortega (2017), quién realizó un trabajo de investigación para obtener el título profesional de Contador Público por la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Perú, con la tesis titulado: “Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2014-2015”; cuyo objetivo principal fue, evaluar la incidencia en la recaudación tributaria debido a la cultura tributaria durante los periodos 2014 y 2015; logrando un resultado igual a 0,850 grados de correlación aproximadamente, concluyendo de esta manera que, el 70.25% de los contribuyentes no recibieron información sobre temas tributarios afectando la recaudación tributaria.

Las discusiones permiten comparar nuestro estudio con los otros estudios de otros investigadores, en donde se encuentran coincidencias y similitudes en las investigaciones; dando como resultado, el acrecentamiento de los conocimientos de la cultura tributaria con su relación en la recaudación tributaria, para el fortalecimiento del Estado peruano y su disponibilidad de recursos para la elaboración del presupuesto nacional para los años subsiguientes, con proyectos de inversión pública para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, combatiendo la inseguridad ciudadana, la corrupción, la construcción de colegios, hospitales, carreteras, puentes, caminos, entre otros aspectos o elementos afines.

CONCLUSIONES

1ra. Respecto al objetivo general, se logró un resultado igual a 0,952 grados de correlación, considerado muy alto, significativo y positivo entre la cultura tributaria y la recaudación fiscal; del mismo modo, se observó que las obligaciones formales, las obligaciones sustanciales y la ética tributaria se relacionan con la determinación tributaria, la facultad de fiscalización y los procedimientos tributarios, en función al cumplimiento tributario fiscal.

2da. Respecto al primer objetivo específico, se obtuvo un resultado igual a 0,855 grados de correlación, considerado alto, positivo y significativo entre las obligaciones formales y la recaudación fiscal; considerando a la determinación tributaria, con la inscripción en el RUC, la emisión de comprobantes de pago, con los registros y libros contables, relacionados con el hecho generador gravado, el nacimiento de la obligación con la exigibilidad tributaria.

3ra. Respecto al segundo objetivo específico, se consiguió un resultado igual a 0,932 grados de correlación, considerando muy alto y significativo entre las obligaciones sustanciales y la recaudación tributaria; asimismo, se observó que los pagos en efectivo, la extinción de la obligación y la cobranza dudosa se relacionan con la forma discrecional, la inspección contable y la inspección informática, propios de la facultad de fiscalización tributaria.

4ta. Respecto al tercer objetivo específico, se logró un resultado igual a 0,932 grados de correlación, considerado muy alto, positivo y significativo entre la ética tributaria y la recaudación fiscal, además, se estableció que el código de ética, los principios y deberes y la suscripción al compromiso se relacionan con el fraccionamiento de pagos, con las medidas cautelares y la cobranza coactiva, en función a los procedimientos tributarios que cumplan los propietarios y directivos de las empresas comerciales del Centro Comercial Gamarra.

RECOMENDACIONES

- 1.** El gerente general de las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra deben cumplir con optimizar la cultura tributaria con las obligaciones formales, las obligaciones sustanciales, con la ética tributaria, relacionados con la recaudación fiscal, que comprende a la determinación tributaria, a la facultad de fiscalización y a los procedimientos tributarios, propios del cumplimiento de estas obligaciones tributarias en aras del aumento de la recaudación tributaria; cuyos recursos son utilizados en los proyectos de inversión pública.
- 2.** Los contadores generales de las empresas textiles indicadas, deben realizar un planeamiento para cumplir con las obligaciones formales que implica la inscripción en el RUC, la emisión de los comprobantes de pago, la elaboración de los registros, libros contables y los estados financieros, relacionados con la determinación tributaria, con el hecho generador con el nacimiento, obligación y exigibilidad tributaria en forma constante.
- 3.** El contador general, debe cumplir con las obligaciones sustanciales que implica los pagos en efectivo, la extinción de la obligación y las cobranzas dudosas, relacionadas con la facultad de fiscalización que abarca a la forma discrecional de la fiscalización, de las inspecciones contables y financieras; así como de la inspección informática a los programas contables para las declaraciones mediante los programas de declaración telemática y otros.
- 4.** Los propietarios, gerentes generales junto a los contadores de las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, deben cumplir con la ética tributaria, el Código de ética, los principios y deberes tributarios, con una suscripción al compromiso de pagos, en relación a los procedimientos tributarios que implica el fraccionamiento de pagos, las medidas cautelares y las cobranzas coactivas para los casos extremos con riesgos de embargos de bienes, mediante las ejecuciones forzadas, los remates de los bienes para recuperar los pagos.

REFERENCIAS

- Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desenvolvament: La visibilitat de la economia oculta y la seva evasión*. Lérida: Universidad de Lleida. Obtenido de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Amaguaya, J., & Moreira, L. (2015). *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Apaza, R. (2018). *La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú*. Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Obtenido de http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DOCTO_CONTABILIDAD_RUB%C3%89N%20LEONARD%20APAZA%20APAZA.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Arias, J., Miranda, M., & Villasis, M. (2016). *El protocolo de investigación III: La población de estudio*. Ciudad de México - México : Revista Alergia México RAM - Colegio Mexicano de Inmunología Clínica y Alergia A.C.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la INVESTIGACIÓN - Serie integral por competencias*. San Juan Tliluaca - México: Grupo Editorial Patria, de S.A. de c.v.
- Burga, M. (2016). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*. Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1577/burga_ame.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bustamante, J. (2019). *Las acciones inductivas de la SUNAT y la vulneración a los derechos a la seguridad jurídica y al debido procedimiento del contribuyente*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2234/3/TM_BustamanteTorresJean.pdf
- Cahuana, A. (2019). *Los procedimientos administrativos y la recaudación tributaria de la Municipalidad provincial de Puno, periodo 2018*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de

- http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10508/Cahuana_Fuentes_Anabel_Lisbeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Capia, R. (2019). *La facultad de fiscalización de la administración tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales independientes de la ciudad de Puno, periodos 2015-2016*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10735/Capia_Larico_Richard.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cárdenas, R. (2017). *Estrategias de la administración tributaria y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta en los profesionales independientes*. Lima, Perú: Universidad de San Martín de Porres. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2861/cardenas_cre.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carhuachinchay, K. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro compras ventas de abarrotes en el Mercado Centenario del distrito de Huacho-Huaura, 2015*. Lima: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1125/TRIBUTOS_OBLIGACIONES_SUSTANTIVAS_CARHUACHINCHAY_GIRON_KARIN_ELITA.pdf?sequence=1
- Carrillo, C. (2018). *Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Clubes deportivos de fútbol profesional de Lima en el año 2016*. Lima: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de <https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1666/TESIS%20FINAL%20SR%20CARRILLO%2021-04-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cartagena, M. A., & Gómez, M. V. (2020). *La cultura tributaria de una parte de la población de los tenderos en el Municipio de Envigado, Caldas y una parte de la Ciudad de Medellín*. Medellín, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/34239/1/2020_cultura_tributaria_poblacion.pdf
- Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de

- https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf
- Cortéz, L., & Neill, D. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Machala - Ecuador: Universidad Técnica de Machala - UTMACH.
- Cristobal, J. (2019). *Procedimiento de Fiscalización en la Determinación del Impuesto a la Renta de 3ra Categoría, en la Empresa Multiventas N. Acuña EIRL. Kimbiri la convención cuzco – periodo 2015*. Huancayo: Universidad Peruana los Andes. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1256/T037_44672919_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Curo, Y., & García, A. (2017). *Propuesta de fiscalización y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria de las empresas comerciales de la provincia de Chanchamayo, 2016*. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes. Obtenido de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/206/T037_44707177_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Daza, M., Sánchez, A., & Lemus, M. (2020). Ética tributaria en México, reflexiones sobre su aplicación práctica. *Proyecciones*, 14. Obtenido de <https://revistas.unlp.edu.ar/proyecciones/article/view/10600/10652>
- De León, C. (2017). *Estudio técnico de los programas educativos y estrategias para fomentar la cultura tributaria en la población estudiantil de Guatemala*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. Obtenido de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_5709.pdf
- Díaz, M., & Obregón, K. (2019). *La evasión tributaria y su efecto en la recaudación fiscal de los comerciantes de abarrotes del Mega Mercado Huamantanga del Distrito de Puente Piedra, año 2017*. Lima, Perú: Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21756/D%c3%adaz%20Ru%c3%adz%2c%20Mar%c3%ada%20Domitila-%20Obreg%c3%b3n%20Vega%2c%20Katia%20Erika.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Garay, A. M. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca, Huánuco 2016*. Huánuco, Perú: Universidad de Huánuco. Obtenido de

<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/777;jsessionid=9E937A23CE00795D62F6370F5FAF359B>

- González, E. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de Delivery - Pymes en Lima Metropolitana, periodo del 2014 al 2018*. Lima, Perú: Universidad de San Martín de Porres. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5660/gonzales_reh.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación - Las rutas de la investigación cuantitativa, cualitativa y mixta*. México DF - México: Mc Graw Hill Interamerica S.A. Obtenido de http://www.sancristoballibros.com/libro/metodologia-de-la-investigacion_74718
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2018). *Metodología de la Investigación*, . México DF - México: Mc Graw Hill Educación .
- Ipanaqué, K. (2018). *La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa Mercado Central de Chiclayo 2017*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5231/Ipanaqu%c3%a9%20Cotrina%20Karen%20del%20Roc%c3%ado.pdf?sequence=1>
- Jimenez, J., & Paucar, K. (2020). *Factores que influyen en la recaudación tributaria de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Oxapampa periodo 2018*. Cerro de Pasco: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Obtenido de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1933/1/T026_47549762_T.pdf
- Leon, S. (2020). *La demanda de revisión judicial como causal de suspensión del procedimiento coactivo. Municipalidad de Los Olivos, 2018* . Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54626/Leon_OSE-SD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lizana, K. (2017). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017*. Lima: Universidad San Martín de Porres. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3099/lizana_rkl.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Cultura%20tributaria%2C%20la%20cultura%20tributaria,frente%20a%20la%20administraci%C3%B3n%20tributaria.

- Mantilla, M. (2019). *Auditoría tributaria preventiva y su influencia en la disminución de las infracciones y sanciones tributarias en las empresas de servicios de alquiler de maquinaria de la ciudad de Cajamarca*. Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3490/TESIS-MANTILLA%20CABRERA%20MAGALY.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Medina, C. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de Delivery - Pymes en Lima Metropolitana, periodo 2014-2018*. Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5660/gonzales_reh.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Mejía, E., Novoa, E., Ñaupas, H., & Villagómez, A. (2017). *Metodología de la Investigación - Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Lima - Perú: Ediciones de la U.
- Ortega, J. (2018). *El control interno y la rentabilidad en la empresa Distribuidora de Alimentos Sur, Lurín 2018*. Lima, Perú: Universidad Peruana de las Américas. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/>
- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia de Guayas, periodo 2009 al 2012*. Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>
- Quintana, L. (2019). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK Business Solutions S.A.C en el distrito de Breña en el año 2018*. Lima: Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/912/1/QUINTANA%20OROJAS%20LUISA%20MARYURI%20JAQUELIN.pdf>
- Ramirez, M. (2019). *La fiscalización tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal por parte de las empresas constructoras en Ancash, 2017-2018*. Lima: Universidad San Martín de Porres. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/5982/ramirez_vmy.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sunat. (12 de Octubre de 2018). *Emprender y emprendimiento para pago de contribuyentes - Sunat*. Obtenido de

<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/cobranza-coactiva>

- Sunat. (2019). *La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú*. Lima, Perú: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-08/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>
- Valderrama, G., & Vera, L. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en el pago del impuesto a la renta del Cantón Pedro Carbo en el año 2017*. El Milagro, Ecuador: Universidad Estatal del Milagro. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/4265>
- Valderrama, S. (2018). *Pasos para la elaboración de proyectos de investigación científica - Cuantitativos, cualitativos y mixtos*. Lima - Perú: Editorial San Marcos.
- Vara, A. (2018). *Siete pasos para elaborar una tesis*. Lima, Perú: Editorial Macro E.I.R.L.
- Vela, V. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016*. Lima: Universidad Ricardo Palma. Obtenido de https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_41367227_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Apéndices

Apéndice 1: Matriz de consistencia

Título: La cultura tributaria y su relación con recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020

Autor: Carlos Ortiz León

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HPÓTESIS GENERAL	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020?	Establecer la relación entre la cultura tributaria con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020	La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020	VARIABLE (X) (X): CULTURA TRIBUTARIA DIMENSIONES E INDICADORES: X.1 Obligaciones formales X.1.1 Inscripción en el RUC X.1.2 Emisión de comprobantes X.1.3 Registros y libros contables X.2 Obligaciones sustanciales X.2.1 Pagos en efectivo X.2.2 Extinción de la obligación X.2.3 Cobranza dudosa X.3 Ética tributaria X.3.1 Código de Ética X.3.2 Principios y deberes X.3.3 Suscripción al compromiso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de investigación: Básica 2. Nivel: Descriptivo correlacional 3. Diseño: No experimental 4. Enfoque: Cuantitativo 5. Población: 25 trabajadores de las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra 6. Muestra: 25 trabajadores de las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra 7. Técnica: Encuesta Entrevista no estructurada 8. Instrumentos: Cédula de cuestionarios Documentos administrativos Word 2017 Excel 2017 SPSS versión 25
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		
PE1. ¿De qué manera las obligaciones formales se relacionan con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020?	OE1. Determinar la relación entre las obligaciones formales con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020	HE1. Las obligaciones formales se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020		
PE2. ¿De qué manera las obligaciones sustanciales se relacionan con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020?	OE2. Determinar la relación entre las obligaciones sustanciales con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020	HE2. Las obligaciones sustanciales se relacionan significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020	VARIABLE (Y) (Y): RECAUDACIÓN FISCAL DIMENSIONES E INDICADORES: Y.1 Determinación tributaria Y.1.1 Hecho generador gravado Y.1.2 Nacimiento de la obligación Y.1.3 Obligatoriedad y exigibilidad Y.2 Facultad de fiscalización Y.2.1 Forma discrecional Y.2.2 Inspección contable Y.2.3 Inspección informática Y.3 Procedimientos tributarios Y.3.1 Fraccionamiento de pagos Y.3.2 Medidas cautelares Y.3.3 Cobranza coactiva	
PE3. ¿De qué manera la ética tributaria se relaciona con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020?	OE3. Determinar la relación entre la ética tributaria con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020	HE3. La ética tributaria se relaciona significativamente con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020		

Fuente: Elaboración propia

Apéndice 2: Instrumento de la variable (X): Cultura tributaria

CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE (X):

CULTURA TRIBUTARIA

Estimado Sr. Sra. Srta.:

La presente encuesta es parte de una investigación que tiene como título: **“La cultura tributaria y su relación con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020”**.

La encuesta es totalmente confidencial y anónima, por el cual le pedimos; por favor, contestar las preguntas del cuestionario de forma sincera, agradeciendo su participación.

Instrucciones: Lea atentamente y marque con una (X) en el casillero de su preferencia del ítem correspondiente.

Datos demográficos:

Edad: () Sexo ()

Ocupación: 1. Profesional () 2. Técnico () 3. Auxiliar () 4. Otros ()

Para contestar a las preguntas; por favor, marcar con una (X) en el casillero correspondiente, según la presente Escala de Rensis Likert, para luego evaluar los puntajes de sus respuestas:

ESCALA DE RENSIS LIKERT				
1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

CUESTIONARIO PARA LA CULTURA TRIBUTARIA										
1		2		3		4		5		
Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre		
PREGUNTAS Y PUNTAJES						1	2	3	4	5
Variable (X): Cultura tributaria										
N°	Dimensión (X.1): Obligaciones formales									
1	¿Es necesario que las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra deben inscribirse en con el RUC para poder tributar?									
2	¿La emisión de comprobantes de pago es una obligación formal que deben cumplir las empresas comerciales textiles?									
3	¿Es necesario que estas empresas textiles deben llevar una contabilidad completa con los registros de compras, de ventas y la elaboración de los libros contables para control comercial?									
Dimensión (X.2): Obligaciones sustanciales										
4	¿Las obligaciones sustanciales se caracterizan por los pagos en efectivo de los tributos para apoyar a la recaudación fiscal?									
5	¿La extinción de la obligación sustancial solo es posible con el pago de los tributos y la desaparición de la deuda tributaria?									
6	¿Las cobranzas dudosas se refieren a las cobranzas de las deudas tributarias que tienen las características de incobrables?									
Dimensión (X.3): Ética tributaria										
7	¿El Código de Ética es un documento que sirve para fortalecer la institucionalidad de nuestro país y la lucha contra la corrupción y el cumplimiento del plan de integridad público?									
8	¿Los principios que rigen el referido código son el respeto, el compromiso, la probidad, la responsabilidad, la eficiencia y la transparencia, reconociendo el carácter público para todos?									
9	¿Los deberes que alude el código son el establecimiento de relaciones de respeto entre la Sunat y la ciudadanía en general?									
10	¿La suscripción del compromiso al Código de Ética implica fortalecer la prevención y combatir todo tipo de corrupción, trabajando con eficiencia, con eficacia y las normas internas?									

Continúa el cuestionario...

Apéndice 3: Instrumento de la variable (Y): Recaudación fiscal

CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE (Y):

RECAUDACIÓN FISCAL

Estimado Sr. Sra. Srta.:

La presente encuesta es parte de una investigación que tiene como título: **“La cultura tributaria y su relación con la recaudación fiscal en las empresas textiles del Centro Comercial Gamarra, Lima 2020”**.

La encuesta es totalmente confidencial y anónima, por el cual le pedimos; por favor, contestar las preguntas del cuestionario de forma sincera, agradeciendo su participación.

Instrucciones: Lea atentamente y marque con una X en el casillero de su preferencia del ítem correspondiente.

Datos demográficos:

Edad: () Sexo ()

Ocupación: 1. Profesional () 2. Técnico () 3. Auxiliar () 4. Otros ()

Para contestar a las preguntas; por favor, marcar con una “X” en el casillero correspondiente, según la presente Escala de Rensis Likert, para luego evaluar los puntajes de sus respuestas:

ESCALA DE RENSIS LIKERT				
1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

CUESTIONARIO PARA LA RECAUDACIÓN FISCAL										
1		2		3		4		5		
Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre		
PREGUNTAS Y PUNTAJES						1	2	3	4	5
Variable (Y): Recaudación fiscal										
N°	Dimensión (Y.1): Determinación tributaria									
11	¿La determinación tributaria se fundamenta con el hecho generador entre el vendedor y el comprador de los productos?									
12	¿El nacimiento de la obligación tributaria se realiza desde la entrega de los productos o servicios al comprador o viceversa?									
13	¿La obligatoriedad se refiere a la determinación de la declaración jurada y la exigibilidad se refiere al pago deudor?									
Dimensión (Y.2): Facultad de fiscalización										
14	¿La forma discrecional es la facultad de la fiscalización considerando que a cualquiera contribuyente le pueda tocar?									
15	¿La inspección contable se refiere a la inspección de los registros como el registro de las compras y las ventas, elaboración de los libros contables y los estados financieros?									
16	¿La inspección de la informática es otra de las facultades de la fiscalización tributaria real con el control de los sistemas?									
Dimensión (Y.3): Procedimientos tributarios										
17	¿El fraccionamiento de los pagos de la deuda tributaria es uno de los procedimientos tributarios más accesibles para pagar?									
18	¿Si el fraccionamiento de pagos de la deuda tributaria no se cumple se puede incurrir en las medidas cautelares mediante las cobranzas coactivas ordenadas por el ejecutor coactivo?									
19	¿Las medidas cautelares se refieren a la protección y amparo de las deudas a ser cobradas por la administración tributaria?									
20	¿La cobranza coactiva se realiza para no perder los recursos dejados de pagar por el contribuyente moroso o incumplido?									

Muchas gracias por su colaboración a los encuestados.

Apéndice 4: Juicio de expertos



UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

INFORME DE VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador experto: ROJAS MACHA, OLGHER MÁXIMO.....
- 1.2. Grado académico: MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y DOCTOR EN DERECHO
- 1.3. Institución donde labora: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA.....
- 1.3.1. Especialidad del validador: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD.....
- 1.3.2. Título de la investigación: **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LAS EMPRESAS TEXTILES DEL CENTRO COMERCIAL GAMARRA, LIMA 2020”**
- 1.3.3. Autora del instrumento: CARLOS ORTIZ LEÓN.....
- 1.3.4 Instrumento: CÉDULA DE CUESTIONARIOS con la Escala de Rensis Likert.....
- 1.3.5 Encuesta: Se espera la validación de los jueces expertos para la realización de la encuesta.....
- NOTA: Se adjunta las dos (2) cédulas de cuestionario de las dos (2) variables, independiente y dependiente.....

TABLA DE VALIDACIÓN DEL ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO POR: DR. OLGER MÁXIMO ROJAS MACHA

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.					5
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				4	
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					5
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					5
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					5
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				4	
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					5
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					5
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					5
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					5
PUNTAJES					8	40

PUNTAJE TOTAL: $48/50=0.96=96\%...$ **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

(**X**) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: Lima, 25 de octubre del 2021



Firma del Experto Informante
DNI. N° 07189319
Teléfono N° 995 022 273

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



INFORME DE VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTO

II. DATOS GENERALES:

- 1.4. Apellidos y nombres del validador experto: BAIOCCHI GARCÍA, CESAR HUMBERTO
- 1.5. Grado académico: MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN PEDAGOGICA
- 1.6. Institución donde labora: UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES
- 1.6.1. Especialidad del validador: CONTADOR
- 1.6.2. Título de la investigación: **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LAS EMPRESAS TEXTILES DEL CENTRO COMERCIAL GAMARRA, LIMA 2020”**
- 1.6.3. Autora del instrumento: CARLOS ORTIZ LEÓN.....
- 1.3.4 Instrumento: CÉDULA DE CUESTIONARIOS con la Escala de Rensis Likert.....
- 1.3.5 Encuesta: Se espera la validación de los jueces expertos para la realización de la encuesta.....
- NOTA: Se adjunta las dos (2) cédulas de cuestionario de las dos (2) variables, independiente y dependiente.....

TABLA DE VALIDACIÓN DEL ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO POR: MG. CÉSAR HUMBERTO BAIOCCHI GARCÍA

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy Buena 4	Excelente 5
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.				4	
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					5
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					5
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					5
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					5
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				4	
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					5
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					5
9..METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					5
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					5
PUNTAJES					8	40

PUNTAJE TOTAL: $48/50 = 0.96 = 96\%$... **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

(**X**) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lima, 13 de octubre del 2021



Mg. Cesar Humberto Baiocchi García
DNI. N° 07208923
Teléfono N° 955 625 327

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



INFORME DE VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTO

III. DATOS GENERALES:

- 1.7. Apellidos y nombres del validador experto: FLORES BRAVO, JORGE LUIS.....
- 1.8. Grado académico: DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN PEDAGOGICA
- 1.9. Institución donde labora: UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE
- 1.9.1. Especialidad del validador: CONTADOR – ECONOMISTA
- 1.9.2. Título de la investigación: **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LAS EMPRESAS TEXTILES DEL CENTRO COMERCIAL GAMARRA, LIMA 2020”**
- 1.9.3. Autora del instrumento: CARLOS ORTIZ LEÓN.....
- 1.3.4 Instrumento: CÉDULA DE CUESTIONARIOS con la Escala de Rensis Likert.....
- 1.3.5 Encuesta: Se espera la validación de los jueces expertos para la realización de la encuesta.....
- NOTA: Se adjunta las dos (2) cédulas de cuestionario de las dos (2) variables, independiente y dependiente.....

TABLA DE VALIDACIÓN DEL ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO POR: DR. OLGER MÁXIMO ROJAS MACHA

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 1	Regular 2	Buena 3	Muy Buena 4	Excelente 5
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.					5
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					5
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					5
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					5
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					5
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				4	
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos					5
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					5
9..METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					5
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					5
PUNTAJES					4	45

PUNTAJE TOTAL: $49/50 = 0.98 = 98\%$... **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

(**X**) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lima, 11 de octubre del 2021



Dr. Jorge Luis Flores Bravo
DNI. N° 06053898
Teléfono N° 999 7793 937

Apéndice 5: Carta de autorización